

67

Departamento Provincia

de de
Aliscoo Badajoz

Año económico de 1923 a 1924.

Libro de Cuentas de las sesiones
que celebra dicha Corporación en el año
económico antes expresado.

Bernina el día 3 de Abril 1924



Año económico de 1923 a 1924.

Acta de la sesión ordinaria, en el local habilitado para Casos Consistoriales de Aljoven a las... del día 5 de Abril de 1923 veinte horas del día cinco de Abril de mil novecientos veintitres, se

Terés. Concurrentes } reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores Concejales ausentes
D. Miguel Bote } al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la
Hermengildo Fallero } declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el Sr. Alcalde me ordenó a mi el infrascripto Secretario que hiciera lectura, como así lo verifiqué, de todas las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la semana; acordándose por la Corporación, en cumplimiento de todas a la brevedad que las mismas exijan

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a la Corporación de la contabilidad del agente de este Ayuntamiento en Badajoz, con el mismo, durante el 2º semestre y prestarle su aprobación si la merece, y después de bien enterada por unanimidad acordó: Prestarle su aprobación en la forma que se encuentra y que por el Sr. Alcalde se le facilite el resguardo correspondiente de la cantidad enviada por el mismo para las atenciones del 2º semestre del año económico próximo pasado.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión que firman todos los tres Concejales asistentes al acto, de que yo el Secretario, certifico.

Miguel Bote Leonardo Cordero Hermengildo Fallero
Juan S. Polo Juan S. Polo



Acta de la sesión ordinaria, en el local habilitado para Casos Consistoriales de Aljoven a las... del día 12 de Abril de 1923 veinte horas del día doce de Abril de mil novecientos veintitres se reu-

Terés. Concurrentes } reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los señores Concejales ausentes
D. Miguel Bote } al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la del
Hermengildo Fallero } 20 abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido por la Presidencia se manifestó que debía procederse por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo III de la vigente ley municipal a determinar el número de secciones y la forma de división de las mismas que debe tener las listas que se formen de individuos con derecho a ser designados Vocales de de la Junta de Abogados para el año económico actual, enterada la Corporación y discutido el asunto por unanimidad acordó: Dividir el término en las tres secciones que desde tiempo inmemorial se hace con arreglo a lo preceptuado en la regla 3ª del artículo 66 de la ley municipal, con arreglo a los roles de la localidad que se aplican en este pueblo, y una vez hechas se pongan a disposición del Ayuntamiento para su aprobación si la mereciere.

Con lo cual y no habiendo más asunto de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión que firmada fue por los tres concurrentes de que certifico.

Miguel Bote Hermengildo Fallero Juan S. Polo
Jesús Antillano Juan S. Polo



Acta de la sesion ordinaria en el local habilitado de Alficen a las veinte horas del dia diez y del dia 19 de Abril de 1923, nueve de Abril de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don

Los Concurrentes
D. Miguel Bote
Hermenegildo Paller
Juan José Polo
Fermín Antillano

buado al margen, celebró su sesion ordinaria la Corporacion municipal con la asistencia de los tres Concejales que tambien se dice, cuya sesion fue declarada abierta por la presidencia una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Por orden de la Presidencia, la lectura y secretario a las disposiciones oficiales insertas en los Boletines Oficiales de la semana y verificadas, fueron

Examinadas con detenimiento las listas formadas por secretaria en virtud del acuerdo tomado en sesion del doce del actual en tres secciones por las calles de la localidad con sujecion a lo dispuesto en los articulos 64 y siguientes de la vigente Ley Municipal, comprensiva de los vecinos que con el Ayuntamiento tienen derecho a formar la Junta municipal de Asociados de esta localidad, la Corporacion, previa la deliberacion correspondiente, acuerda por unanimidad aprobar dichas listas y asi en todas sus partes, y asignar a la primera seccion tres Vocales, a la segunda (otra) dos y otras tantas a la tercera que hacen un total sumados las tres secciones de siete Vocales, numero igual al de Concejales de esta Corporacion, que seran designados por sorteo conforme preceptuan los citados articulos, cuyos listas se exponeran al publico por termino de ocho dias, a fin de que se puedan producir las reclamaciones que se vean procedentes. Seguidamente el mismo Sr. Presidente presento a la Corporacion municipal la liquidacion general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año economico de 1922-23 practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduria municipal los cuales ofrecen el resultado que se especifica en la cuenta del presupuesto la cual estuvo a la vista de los tres Concejales. Seguidamente se procedio por los mismos a examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidacion con las actas de los libros y demas documentos que se llevan por la Contaduria y Depositaria municipal, encontrandolas todas de conformidad, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobarla fijando definitivamente los créditos pendientes de cobros en ciento cincuenta y ocho pesetas cincuenta y dos centimos, la existencia en caja en setecientas veinticinco pesetas setenta y tres centimos, de las cuales nueve pesetas treinta y ocho centimos corresponden a valores fuera de presupuesto, que en conjunto hacen un total de ochocientas ochenta y cuatro pesetas veinticinco centimos, y las cantidades pendientes de pagos en doscientas noventa y dos pesetas setenta y siete centimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas a sus respectivos articulos y capitulos del presupuesto ordinario del año economico actual, segun dispone el R. D. de 21 de Marzo y R. O. de 18 de Abril de 1905, remitiendose en ejemplar de dicha liquidacion acompañada de las certificaciones de las relaciones de deudores y acreedores que determinan dichas disposiciones legales al Sr. Gobernador Civil de la provincia para unirlas al presupuesto ordinario del año actual.

Tambien hizo saber el Presidente que existen en caja 690- pesetas de 1918 de las cuales 366'43 p^{tas} obran en depositaria y los restantes 323'57 en la Agencia en Badajoz.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesion que se firma por los tres concurrentes de todo lo cual por el secretario certifico

Miguel Bote Hermenegildo Paller Juan José Polo
Fermín Antillano Juan B. Polo



En el dia de hoy no celebró el Ayuntamiento su sesion ordinaria por falta de n.º de h. Concejales



El Sr. Alcalde mandó citar para el día 28 a la misma hora - Aljoven 26. Abril 1923

El Alcalde Miguel Bote

El Secretario Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda, en el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljoven, a las veinte horas del día convocatoria del día 28 de Abril de 1923, veintinueve de Abril de mis fueros veintitres, y reunieron con objeto de deliberar

- Sres Concomentes
- D. Miguel Bote
- Hermenegildo Pallero
- Leonardo Cordero
- Cecilio Molano
- Agustín Beltrís
- Juan José Polo

en sesión ordinaria en segunda convocatoria, los tres Concejales ausentados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Por la presidencia se me ordenó a mí el Secretario de la lectura de las disposiciones oficiales insertas en los B.O. de la semana y una vez verificado, con timbre la presidencia manifestando que, con motivo de verificarse el día de mañana las elecciones generales de Diputados a Cortes había pedido fozas de la faja civil para garantizar el orden público y había hecho publicar un bando prohibiendo la venta de bebidas alcohólicas desde la noche actual hasta la mañana del 30 del este mes.

Tratada la Corporación, por unanimidad acordó: Para el por entrado de todo y aprobar lo hecho por la Alcaldía.

Acto seguido, propuso la Presidencia que, según costumbre de este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, se abocara al Compromisario que resulte elegido en las elecciones de Compromisarios que se han de celebrar el 5 de Mayo próximo, cierta cantidad para gastos de viaje a Badajoz.

Dejando el asunto por unanimidad acordó la Corporación.

Compromisario 307

Obtuvo el Compromisario que resulte elegido la cantidad de treinta pesetas para que cubra parte de los gastos que haga en las elecciones de Senadores a las que debe concurrir.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, se ordenó al Sr. Alcalde que levante la sesión firmando por todos los tres Concomentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Pallero Leonardo Cordero
Cecilio Molano Agustín Beltrís Juan J. Polo
Juan E. Solís



En el día de hoy no celebró el Ayuntamiento sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.

El Sr. Alcalde mandó citar para el día 5 del actual a la misma hora, en cuyo día tendría lugar cualquiera que sea el número de concurrentes. Aljoven 3 Mayo 1923

El Alcalde Miguel Bote

El Secretario Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en segunda y en la villa de Aljoven, a las veinte horas del día cinco de Mayo de mis fueros convocatoria del día 5 de Mayo de 1923, veintinueve de Abril de mis fueros veintitres.

- Sres Concomentes
- D. Miguel Bote
- Hermenegildo Pallero
- Leonardo Cordero
- Cecilio Molano
- Agustín Beltrís
- Juan José Polo

Reunidos en la Sala Capitular los tres Concejales que al margen se expresan, componiendo la mayoría de los que forman este Ayuntamiento, previamente convocados en la forma ordinaria y en segunda convocatoria, y una hora antes de este acto a toque de campana, como previene el artículo 68 de la vigente ley municipal, bajo la presidencia del Alcalde D. Miguel Bote Antillano quien, abierta ya que fue la sesión, manifestó que la reunión tenía por objeto proceder al sorteo, entre las Secciones en que se ha dividido este distrito, de los Vocales asociados que, en unión del Ayuntamiento, han de formar la Junta municipal hasta su renovación en el siguiente año.

Acto continuo, metidos en un globo, por orden respectivo los nombres que figuran en cada una de las copias de las secciones y sacados de aquel tantas bolas o nombres como Vocales asociados tienen asignados cada una de las Secciones, se obtuvo el resultado siguiente:



Seccion 1ª

Seccion 2ª

Seccion 3ª

D. Antonio Sanchez Garcia
" Eusebio Diques Solano
" Manuel Girado Campoblanco

D. Juan Espino Tridoro
" Francisco Amallias Dominguez

D. Miguel Duges Dominguez
Diego Sanchez Bando

Terminado en esta forma el sorteo, acordó por ultimo la Corporacion que inmediatamente se publique el resultado, haciendose saber a los elegidos sus nombramientos a los fines que proceden. Con lo que se levanto la sesion, y extendida por mi el secretario la presente para la firman los señores concurrentes de que certifico

Miguel Bate Hermenegildo Pallero

Leonardo Bordero

Cecilio Holano

Justin Hebr's Juan J. Polz

Juan B. Soliz



Diligencia En el dia de hoy no celebró el Ayuntamiento su sesion ordinaria por falta de numero de los Concejales, el h. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el dia 12 del actual con el numero que consta - Aljicén 10 Mayo 1923

El Alcalde Miguel Bate

El Secretario Juan B. Soliz

Acta de la sesion ordinaria en segunda (Aljicén) En el local habilitado para Casas Consistoriales de Aljicén, a las veinte horas de la tarde del dia 12 de Mayo de 1923, a las diez de la noche de mis novecientos veintitres, se reunieron con objeto

Señores concurrentes
D. Miguel Bate
Hermenegildo Pallero
Leonardo Bordero
Cecilio Holano
Juan José Polz
Fermín Antillano

de celebrar su sesion ordinaria en segunda convocatoria los h. Concejales cuotados al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Por orden de la Presidencia, yo el secretario, di lectura a las disposiciones oficiales insertas en las B. O. de la semana y correspondencia tramitada y una vez enterada la Corporacion acordó cumplimentar los ordenes y aprobar los cumplimentados.

Por la misma Presidencia se mandó que estando proxima la época en que se procederá a confeccionar los apendices de rentas y tributos, crea procedente publicar un edicto y bando dando un plazo de quince dias para presentacion de relaciones fundadas y documentación en que haya y de fundar las variaciones. La Corporacion sin discusion por unanimidad acordó aprobar las propuestas de la Presidencia con lo cual y no haciendo uso de la palabra ninguno de los tres asistentes por no haber mas asuntos de que tratar se ordenó del h. Alcalde se levanto la sesion que firman los h. Concejales concurrentes de que yo el secretario certifico

Miguel Bate Hermenegildo Pallero Leonardo Bordero

Cecilio Holano

Juan J. Polz

Fermín Antillano

Juan B. Soliz

Diligencia En el dia de hoy no celebró la Corporacion su sesion ordinaria por falta de numero de los Concejales. El h. Alcalde mandó citar en segunda convocatoria para el 14 a las mismas horas. Aljicén 17 Mayo de 1923

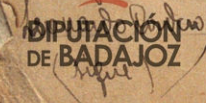
El Alcalde Miguel Bate

El Secretario Juan B. Soliz

Acta de la sesion ordinaria en segunda En la villa de Aljicén y su local Casas Consistoriales a las veinte horas del dia diez y nueve de Mayo de 1923, a las diez de la noche de mis novecientos veintitres, se reunieron con objeto de celebrar su sesion ordinaria los h. Concejales cuotados al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que también se dice que la declaró abierta, aprobada la anterior.

Señores concurrentes
D. Miguel Bate
Hermenegildo Pallero

Por mandato de la Presidencia, yo el secretario di lectura a las disposiciones oficiales insertas en las B. O. de la semana y una vez verificada acordó la Corporacion cumplimentar los ordenes dando preferencia a los mas urgentes.



Asimismo se me ordenó por el h. Presidente, que diere lectura, como así lo verifico del mismo modo enviando por

Cecilio Molano
 Juan José Polo
 Fermín Antillano

El Sr. Delegado legio de Baitos para contestar respecto a las transformaciones que deba sufrir el Baito de esta villa al crearse el Banco Agrícola y el capital que este Baito podría aportar para tal transformación en sus cuantías y condiciones.

Entrada la Corporación por unanimidad después de discutido el asunto acordó: Que por la Alcaldía se conteste en el sentido de que debiera liquidarse a la mayor brevedad las deudas antiguas, debiendo quitarse a la Corporación Administradora la responsabilidad que sobre ellas pesa respecto a los prestamios pues esto coarta su libertad para las concesiones. Sería conveniente el prorrogar los prestamios por mayor espacio de tiempo no cuando sobra el deudor tantos recursos cuando en los días prefijados no puede saldar sus prestamios, por más pronta la concesión de prestamios y sin tanto expediente y las hipotecas sobre prestamios por varios años que fueran los gastos (que deberían ser muy pocos) sobre el Baito no sobre el prestatario, y respecto al capital que este Baito podría aportar quedar lo a juicio de la prudencia siempre que anualmente se cobrara un tanto por ciento sin costas y pudiera retirarse pasado cierto tiempo cuando mirara falta al Baito el dinero, como así mismo consiguan mayor gratificación que la que reciben por los trabajos que efectúan el depósito de fondos y el trío interrentos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión que se firma por los tres concurrentes de que certifico

Miguel Bate Hermenegildo Palleró Leonardo Cordero
 Cecilio Molano Juan J. Polo Fermín Antillano
 Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria
 del día 24 de Mayo de 1923
 Tres concurrentes
 D. Miguel Bate
 Hermenegildo Palleró
 Leonardo Cordero
 Cecilio Molano
 Juan José Polo
 Fermín Antillano

En el local de estas corporaciones de Añicera a las veinte horas del día veintidós del mes de Mayo de mil novecientos veintidós se reunieron los tres concejales acaudales al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se halló y habiendo nimio bastante para deliberar la sesión abierta nueva leída y aprobada el acta de la anterior.

Por la Presidencia se me ordenó a mi el tantar que debía leerse a los señores concejales las oficioas intertas en las B. O. de la semana y la Corporación se dio por interta el auto leido por el mismo Sr. Presidente se manifestó que no comprendía lo que piensa hacer el Sr. Gobernador civil de la provincia con este Ayuntamiento, pues en tanto que hay muchos Ayun.^{tos} de la provincia que hace tiempo ha enviado el presupuesto aprobado este aun no lo ha enviado siendo así que fue uno de los primeros en remitirlo, y con ello iroga grandes perjuicios a la Administración municipal que está paralizada por no saber que presupuestos han de regir en el año actual.

Entrada la Corporación, después de gran discusión sobre el particular con gran brevedad de pareceres por unanimidad acordó: Que el Comisionado a Quintas y Concejal D. Juan José Polo se gestione por medio del Sr. D. Carlos Guisasa el pronto envío de los presupuestos aprobados o sin aprobar y si estas fueran no dirá el resultado que por la Alcaldía se envíe escrito prontamente pero con energía al fin de que los envíen pues la vida de los municipales no puede en modo alguno estar paralizada por expensas de ciertos individuos tal vez con ánimo de hacer política.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión que se firma por los tres concurrentes de que certifico

Miguel Bate Hermenegildo Palleró Leonardo Cordero
 Cecilio Molano Juan J. Polo Fermín Antillano
 Juan B. Solís



ingeniería = En el día de hoy no celebró la Corporación su sesión ordinaria por falta de 4 de los Concejales, el Sr. Alcalde acordó citar en 2ª convocatoria en el número que arriba para el día 2 de Junio próximo a la misma hora = Alficen, 31 Mayo de 1923

El Alcalde
Miguel Boté

El Secretario
Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en 2ª convocatoria de las Casas Consistoriales de Alficen, a dos de junio de mil novecientos veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con la asistencia de los tres Concejales que también se citaron celebró la Corporación municipal su sesión ordinaria en 2ª convocatoria la que se celebró abierta por el Sr. Presidente una vez leído el acta anterior. Por la presidencia se me ordenó a mí el Secretario dar lectura de las disposiciones oficiales insertas en los B. O. de la semana y la correspondencia oficial recibida durante dicho tiempo. Enterada la Corporación acordó dar por enterada y que por la Alcaldía sean cumplimentados. Esto seguido por la misma presidencia se manifestó que teniendo esta Alcaldía noticias fehacientes aunque extrajudiciales de que el Jefe titular de este partido D. Nicolás Laguna tiene planeado en época no muy lejana, presentar la renuncia de tal titular por mandarse a ejercer la jurisdicción a otro partido de España creía convenientemente ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento por si a este le parecía bien ejercer los derechos que le concede el art. 30 de la ley municipal, cuyo derecho se lo tiene delegado solo y exclusivamente el pueblo de Alficen indistintamente con graves perjuicios de las municipalidades de este pueblo y de El Camaralejo que son los que en un caso de Alficen comporan el partido Cantábrico en toda su extensión.

- D. Miguel Boté
- Leonardo Borden
- Hermenegildo Pallas
- Cecilio Alamo
- Agustín Belvis
- Juan José Polo
- Fernán Antillano

Fuente el asunto a discusión, tomaron parte en ella todos los Sres. Concejales y después de declarado discutido el punto por unanimidad la Corporación acordó. Que de ahora en lo sucesivo debe tomar parte este Ayuntamiento en los asuntos pertenecientes a la Asociación Cantábrica que forma este pueblo con los de Alficen y El Camaralejo y por tanto y con objeto de formar parte de la Junta que con arreglo a lo establecido en el art. 80 de la ley municipal, 1º del reglamento de servicio de este Cantábrico de 14 de Junio de 1891; 38, 41 y 42 del reglamento de Jefes titulares de 11 Octubre de 1904 y B. O. de 25 de Octubre de 1913, nombra la Corporación Delegado al Causante D. Agustín Belvis Hidalgo el que autorizado por el Ayuntamiento de la Corporación Don Juan E. Solís, concurrirá a todas las sesiones que celebre dicha Junta en lo sucesivo haciendo valer los derechos que existen a la Corporación en este asunto. Para gastos del viaje se le abonaron tanto al Equipaje como al Secretario asero una indemnización de 5 pesetas por cada viaje que deba tener efecto del presupuesto que rija. Con univo acordó la Corporación que para que no se caiga de sorpresa a la Alcaldía de Alficen lo acordado, se lo comunicase que en lo sucesivo se atenderá a lo dispuesto en las vigentes leyes para los asuntos que se refieren a asuntos sanitarios pertenecientes a la Asociación de los tres pueblos.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde presidente de levantar la sesión que se finca por los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Miguel Boté Leonor Cordero Hermenegildo Pallas
Cecilio Alamo Agustín Belvis Juan J. Polo
Fernán Antillano Juan E. Solís



Acta de la sesion ordinaria en el local Casas Comisionales de Aljivero a las veinte horas del dia siete de junio del dia 7 de junio de 1923 de mil novecientos veintitres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde nombrado al margen y con la asistencia de los Sres. Concejales que tambien se citan que constituyen la mayoria de la

- Sres. Concejales
- D. Miguel Mate
- Hermenegildo Pallas
- Leonardo Cordero
- Cecilio Molano
- Agustin Belvis
- Juan Jose Polo
- Fernan Antillano

Corporacion se celebró sesion ordinaria la que se declaró abierta por la presidencia leida y aprobada la acta anterior por mi el teniente las disposiciones oficiales insertas en las B.O. de la semana y la correspondencia oficial, la Corporacion se dio por enterada y Auto requerido, por mandado de la misma Presidencia, de lectura a la presidencia del Sr. Gobernador Civil de la provincia del 5 del actual comunicada en el dia de hoy, por la que dispone la devolucion del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio actual sin la aprobacion para que la Junta municipal lo revise y vote de nuevo incluyendo como ingresos, entre que el repartimiento general todos o algunos de los arbitrios consignados en el art 6º de la ley de 12 de junio 1911.

Abierta discusion sobre el asunto el Sr. Antillano se expuso en terminos de gran energia manifestando que no esperaba otra cosa del que hace unas elecciones modelos como las pasadas de Diputados a Cortes y poniendose la ley municipal por montera tiene penalizada la vida municipal de los ayuntamientos que tienen la desgracia de no pertenecer a la politica en que el Sr. milita: no obstante de esto cree (aun siendo profano en la materia) que la preclusion de arbitrios establecidos en el art 6º de la ley de 1911 esta derogada por el real decreto ley de 11 de septiembre de 1918 y aunque esto no fuera, el articulo 7º del Reglamento para la ejecucion de dicha ley dice que los Ayuntamientos podrian hacer uso de los arbitrios del art 6º indistintamente y sin preclusion de clase alguna, a cuyos razonamientos se adhieren varios Sres. Concejales

El Sr. Polo cree conveniente entablar ante el Sr. Ministro de Gobernacion el recurso que autoriza la ley municipal aun cuando no crea mucho en su eficacia si la no aprobacion del presupuesto era renuncia politica como parece como el lo crea y caso que este no diera resultado deberia demitir en pleno la Corporacion

La Presidencia y el Sr. Cordero fueron partidarios de dar conocimiento al asunto a la Junta municipal y que la misma resolviera lo que debiera hacerse

El Sr. Belvis estuvo conforme con la anterior manifestacion pero caso de que por el Sr. Gobernador se volviera a desaprobacion el presupuesto entablar el recurso ante el Ministro, aunque tambien cree que se deberia dar por aprobado dicho presupuesto temiendo en cuenta lo que determina el art 150 de la ley municipal.

Deslucado discutido el asunto por unanimidad la Corporacion acordó: Que con urgencia se cite por la Alcaldia a la Junta municipal y la copia de la sesion que la misma celebre se una al presupuesto y hecho se remita de nuevo a la aprobacion del Sr. Gobernador y con el resultado que todo ello expresca se acordara si es procedente entablar el recurso que determina la ley municipal.

Con lo cual y no abarcando mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando se por los Sres. Concejales de que yo el teniente certifico

Miguel Mate Leonardo Cordero Hermenegildo Pallas

Cecilio Molano Agustin Belvis Juan J. Polo

Fernan Antillano Juan C. Polo



Acta de la sesion ordinaria en la convocatoria 2ª en Aljivero a las veinte horas del dia diez y seis de junio de mil novecientos veintitres - Suverientes veintitres reunieron los Sres. Concejales de este Ayuntamiento al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice con objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria la que se declaró abierta por el Sr. Presidente una vez leida el acta de la anterior, que dio aprobada.

Auto requerido, el Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascripto teniente se diese lectura a los

DIPUTACION DE BADAJOZ

D. Cecilio Molano
Juan José Polo
Agustín Beltrán

Resoluciones oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres concejales, y verificado que fue la corporación quedó enterada y acordó su cumplimiento

En seguida el mismo Sr. Presidente propuso la conveniencia de mudar la hora de la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento y que estas se celebraran a las doce de todos los jueves de cada semana hasta que en la corporación se convirtiera. Sin embargo acordó por unanimidad la corporación que desde la próxima hasta nuevo acuerdo se celebren todas las sesiones ordinarias a la hora de las doce de cada jueves.

A continuación por la Presidencia que según lo había informado el Ayuntamiento la corporación y en sus gestiones en Badajoz al objeto de conseguir la aprobación de las presupuestos había sabido y sabido la impresión de que el Sr. Gobernador no los autorizaba sin antes consignar como impresos los arbitrios sobre carnés, fletes y saladas y sobre bebidas espirituales, debiéndose por tanto reformar los mismos.

Discutido el asunto por unanimidad de pareceres la corporación acordó que con la mayor urgencia se proceda a firmar como impresos algunos de los arbitrios establecidos en el art. 6º de la ley de 12 de junio de 1911 y aprovechar la ocasión para hacer algunas variaciones en los gastos, para lo cual la Comisión de Hacienda formará con urgencia las respectivas ordenanzas con objeto de aprobarlas por la Junta municipal a la mayor brevedad.

También acordó la corporación gratificar al secretario por sus gestiones con diez pesetas como indemnización de aumento de gastos de viaje con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por los tres concejales de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Boté Hermenegildo Pallero Leonardo Cardero
Cecilio Molano Agustín Beltrán Juan J. Polo
Juan L. Solís

secretario



Acta de la sesión ordinaria, en las Casas Consistoriales de Alferez a las doce horas del día veintinueve de Julio del año 21 de Julio de 1923. Se reunieron los tres concejales de este Ayuntamiento

Los Concejales reunidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que también se dice con objeto de celebrar sesión ordinaria la que se celebró abierta por la Presidencia una vez leída y aprobada el acta de la anterior. Auto leído, el espresado Sr. Presidente ordenó que por mi el infrascripto secretario se diese lectura a las Resoluciones oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesión para conocimiento de los tres concejales, y verificado que fue la corporación quedó enterada y a su cumplimiento. Auto seguido por la Presidencia se espuso que por el Sr. Jefe municipal de esta villa se le había solicitado que solicitara del Ayuntamiento créditos para adquirir un sello moderno para dicho Juzgado en virtud de que el que tiene dicha entidad está mandado inutilizar por las autoridades superiores. También se debiera adquirir un sello en el que constara la nota que por las leyes vigentes es necesario poner en los sobres de la correspondencia oficial para facilitar el despacho ministerial en ese trabajo. Entendida la Corporación por unanimidad acordó que por el Alcalde se adquirieran nombrados sellos y su importe será cargado al capítulo de imprentas del vigente presupuesto de gastos.

Miguel Boté
Hermenegildo Pallero
Leonardo Cardero
Cecilio Molano
Agustín Beltrán
Juan José Polo

otro sello

Con lo cual y no habiendo más asuntos se levantó la sesión que se firma por todos los tres concejales reunidos de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Boté Hermenegildo Pallero Leonardo Cardero
Cecilio Molano Agustín Beltrán Juan J. Polo
Juan L. Solís



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljivén a las doce horas del dia veintiocho del dia 28 de junio de 1923 de mis noventa y veintitres, se reunieron los tres Concejales de este Ayuntamiento autorizados al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dio con objeto de celebrar sesion ordinaria la que se declaró abierta por la Presidencia una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

- Miguel Pote
- Hermenegildo Pallero
- Leonardo Cordero
- Justin Belvis
- Juan Jose Polo
- Fernán Antillano

Acto seguido, el expresado h. Presidente ordenó que por mí el infrascripto se leyerá a los señores oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesion para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue la Corporacion quedó enterada y a su cumplimiento. La misma Presidencia puso en conocimiento de los reunidos que por el secretario se había abonado al h. Ayuntamiento del Fiel Contraste un recibo de 5'30 p. por los derechos de afoniosa de las vitelas de pisa y medic del Ayuntamiento. Entendida la Corporacion por unanimidad acordó formalizar, en cuanto a lo legalizado la situacion economica del municipio, libramiento a favor del secretario por mencionada cantidad del artículo y capítulo pertinente del presupuesto ordinario. Con lo cual, no habiendo uso de la palabra ninguno de los tres Concejales concurrentes, de orden de la Presidencia se levantó la sesion que se firma por los tres concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Fiel secretario 10



Miguel Pote Hermenegildo Pallero Leonardo Cordero
 Juan J. Polo Justín Belvis Fernán Antillano
 Juan C. Solís

Acta de la sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljivén a las doce horas del dia cinco de julio del dia 5 de julio de 1923 de mis noventa y veintitres, se reunieron los tres Concejales de este Ayuntamiento autorizados al margen bajo la Presidencia del h. Alcalde que tambien se dio con objeto de celebrar sesion ordinaria la que se declaró abierta por la Presidencia una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

- Miguel Pote
- Hermenegildo Pallero
- Leonardo Cordero
- Justin Belvis
- Juan Jose Polo
- Fernán Antillano

Acto seguido, el expresado h. Presidente ordenó que por mí el infrascripto se leyerá a los señores oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesion para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue la Corporacion quedó enterada y a su cumplimiento.

Propia 11

La propuesta de la Presidencia la Corporacion acordó abonar a los vecinos de esta villa Brigida Dominguez 45 pesetas importe de lo deducido por las mismas por aseo y limpieza del local Casas Consistoriales durante este año formalizando libramiento a su favor del artículo y capítulo pertinente del presupuesto de gastos tan pronto sea autorizado por la superioridad. Seguidamente el referido h. Presidente manifestó que debía proceder a definitiva fijacion de las cuentas municipales correspondientes al año mil noventa y veintidos, veintitres a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser examinadas con el expediente de su tramitacion. Previa la orden de la Presidencia, el infrascripto secretario leyerá a los señores oficiales y comunicaciones recibidas desde la última sesion para conocimiento de los tres Concejales y verificado que fue la Corporacion quedó enterada y a su cumplimiento. La misma Presidencia puso en conocimiento de los reunidos que por el secretario se había abonado al h. Ayuntamiento del Fiel Contraste un recibo de 5'30 p. por los derechos de afoniosa de las vitelas de pisa y medic del Ayuntamiento. Entendida la Corporacion por unanimidad acordó formalizar, en cuanto a lo legalizado la situacion economica del municipio, libramiento a favor del secretario por mencionada cantidad del artículo y capítulo pertinente del presupuesto ordinario. Con lo cual, no habiendo uso de la palabra ninguno de los tres Concejales concurrentes, de orden de la Presidencia se levantó la sesion que se firma por los tres concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico.

Hecho por quince dias en la Leontaria, a compaña de los documentos justificativos, habiendose saber al vecindario, por los medios de costumbres, para que qualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del h. Presidente se levantó la sesión, firmándose la presente cota por los tres concurrentes, de todo lo cual yo el Leontario certifico.

Miguel Boté

Hernandegildo Pallero

Leonardo Cordero

Juan S. Polo

Justin Beltrís

Fernán Antilleros

Juan C. Polo

Acta de la sesión ordinaria con las batallas benéficas de Aljivera a las doce horas del día doce de Julio del día 12 de Julio de 1923 de mis venerables veintidós, se reunieron los tres concejales de este Ayuntamiento. Los concurrentes se anotaron al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que también redijo con objeto de ulterior sesión ordinaria la que se declaró abierta por la Presidencia una vez leída y aprobada la cota de la anterior.

Acto seguido y expresando h. Presidente ordenó que por mi el infrascripto Leontario se diese lectura a las resoluciones oficiales y demás comunicaciones recibidas en la semana para conocimiento de los concejales y verificación, la corporación quedó enterada y a su cumplimiento.

Acto seguido, de conformidad con el informe de la junta pericial que antecede, y vista las relaciones presentadas por D. Claudio Barado Sanchez, D. Manuel Giraldo Camporin de estos vecinos y D. Fabiano Lorenzo Regal, vecino de Puebla de la Barreda, solicitando la variación de la riqueza catastralada a mi nombre y en la actualidad lo está a nombre de D. Julia Diaz de Gutierrez y D. Guillermo Pablo Garcia, D. Victoriano Perez Fernandez y D. Casimiro Salom Martinez respectivamente en relación con las alteraciones que en ella han experimentado en el presente año y tomando en consideración las razones expuestas por la junta pericial en su mencionado informe, la Corporación acuerda por unanimidad se proceda a modificar las puntadas de riqueza que por inmutable figura catastralada a nombre de los recurrentes incluyendo estas alteraciones y las bajas a ellas correspondientes en el oportuno epígrafe del catastramiento que se forma para el ejercicio venidero de 1924. A fin de cuyo efecto se remitirán estos expedientes a la aprobación definitiva del h. Administrador de Hacienda de otra provincia, según está mandado.

También acordó la corporación, en virtud de no haberse presentado relaciones de variaciones referentes a las fincas urbanas que constan en el Registro Fiscal de edificios y solares de esta villa, no hacer expedientes y remitir en su día una certificación que lo acredite al h. Administrador de Contribuciones de la provincia.

Acto seguido la presidencia manifestó a la Corporación haberse recibido hace dos días el Presupuesto ordinario para el año venidero, lo cual es convenientemente autorizado por el h. Gobernador de la provincia con las modificaciones intermedias por la junta municipal. Leída la corporación acordó que se abone inmediatamente de depositación los exentados cuyo pago tiene acordado la corporación llevar a efecto.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde se levantó la sesión, firmándose la presente cota por los tres concurrentes, de todo lo cual yo el Leontario certifico.

Miguel Boté

Hernandegildo Pallero

Leonardo Cordero

Juan S. Polo

Justin Beltrís

Fernán Antilleros

Juan C. Polo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion ordinaria con las horas bonis toniales de Aguires a las doce horas del dia diez y
del dia 19 de julio de 1923. En el mes de julio de mil novecientos veintitres, se reunieron los tres concejales de
los concurrentes

- D. Miguel Bote
- Fernandillo Paller
- Leonardo Bordero
- Agustin Belvis
- Juan Jose Polo
- Fernan Antillano

te de aprataamiento autorizados al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien
se alio con objeto de albrar sesion ordinaria la que se celebró abierta por la Presidencia
una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Este acuerdo por mi el teniente fueron leidos, a mandato de la Presidencia, los
Boletines oficiales y correspondencias de la municipal, enterada la corporacion y el acuerdo.
Por la Presidencia se puso sobre la mesa para el examen y aprobacion defi-
nitiva en su caso del repartimiento general de utilidades de esta termino
confesionado por la Junta general de repartimiento para el ejercicio actual
sobre y mas, en los quince dias de exposicion al publico y tres despues no se
han formulado reclamaciones de clase alguna, y en virtud de lo cual ya
tiene copia la correspondiente lista con victoria esta Alcaldia y sellado los
talones, por si esta Ayuntamiento lo aprobaba y disponia en cobro en
virtud de que ahora y época apropiada.

Examinado dicho documento por la corporacion despues de ligera discu-
sion por unanimidad acordó aprobarlo definitivamente y que lle-
gado que sea el mes de Agosto se entreguen los talones y lista cobratoria
al teniente de la corporacion que a la vez es el recaudador de impus-
tos para su proceda en cobro del 1º y 2º trimestres del año actual
dando cuenta de todo una vez recibido.

La misma Presidencia hizo presente a la corporacion que varias ve-
ces se habian manifestado el teniente D. Juan Leandro Solis Bode-
ro lo conveniente que le seria que por el Ayuntamiento se le abonara
el credito que con el tiene contratado por encontrarse dicho h. actual-
mente algo atrasado. Enterada la corporacion y reconocien-
do la necesidad de las hechas y la justicia de lo que pide por
unanimidad acordó: Que por el h. Alcalde se formalice libramien-
to a favor del h. Solis por el total del credito que este Ayun-
tamiento tiene con el que asciende a doscientas pesetas con cargo
a la 2ª parte de la 5ª articulo del 9º capitulo del vigente presupuesto.

Por ultimo la Presidencia manifestó que, desde principio del año actual
hasta la fecha se habian expedido cinco certificaciones de amillaramien-
to, una a D. Conrado Salas de Alcaudilla, y otra a D. Juan Bode-
ro, D. Antonio Maria y D.ª Josefa Diaz Porro, cuyo importe segun tarifa asiende a
1, 2, 3, 15, 2 y 2 pesetas respectivamente que hacen un total de diez pesetas setenta y cinco centimos
deberia ser ingresado en depositaria por cuenta del presupuesto ordinario. Enterada la
corporacion y visto que lo dicho por la Alcaldia es cierto, dispuso que el se refutue el in-
greso en areas municipales para cuenta del vigente presupuesto ordinario.

Al Concejale h. Polo, rogó a la Presidencia dispusiera que las lavanderas de Alenda
se trasladen a otro sitio del rio a lavar en virtud de que ya no corre el rio y todas
recientan nubes de aguas de la fuente y esta es muy escasa para todas ellas.
La Presidencia prometió atender el rubro si la mayor brevedad.
Por lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó del h. Alcal-
de se levanta la sesion firmandose la presente acta por todos los tres con-
currentes de todo lo cual yo el teniente certifico

Miguel Bote Fernandillo Paller Leonardo Bordero
Juan P. Polo Agustin Belvis Juan Jose Polo
Juan C. Polo

Credito de ten-
tomo- 200

Ingresos
Certificaciones- 10



Acta de la sesion ordinaria en las bases Constitucionales de Bujaco a las doce horas del dia veintiseis de Julio de
del dia 26 de Julio de 1923) y veintiseis, se reunieron los tres concejales de este Ayuntamiento a saber
D. Miguel Boté
Hermenegildo Pallas
Leonardo Bordero
Cecilio Molano
Justin Belvis
Juan Jose Polo
Fermín Antillano

el margen, bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dice con objeto de celebrar sesion ordinaria
la que se declaró abierta por la Presidencia una vez leida y aprobada el acta de la anterior
Auto requerido el expresado h. Presidente ordenó que yo el infrascripto secretario diera lectura
a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas en la semana para conocimiento de los tres
concejales y verificado que la corporacion quedó enterada y a su cumplimiento.

Por la Presidencia se manifestó que siendo época apropiada para limpiar algunas
de las fuentes o pozos de aguas potables del vecindario lo proponia a la Corporacion por
si esta tenia a bien llevar a cabo dichos trabajos. Discutido el asunto la Corporacion
por unanimidad acordó: Que a la mayor brevedad se limpie el pozo de aguas
potables del vecindario que hay en el sitio "Hijos de esta localidad", encargando de la di-
reccion de estos trabajos al concejal D. Fermín Antillano Bernaldo el que tan pronto
terminen dichos trabajos dará cuenta del gasto para formalizarle de acuerdo
a su favor con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Auto requerido la misma Presidencia manifestó que estando dispuesto por la legi-
slacion que el ingreso en caja de las rentas de este pueblo y año actual se efec-
tue en 1º de Agosto quedando se habia previsto nombrar un Comisionado para que
previsto de los documentos necesarios se portase en Badajoz para efectuar dicho ingreso
cargo recaera primeramente en un concejal o en el secretario del Ayuntamiento que no tiene interese
sabe en el remplazo. Tambien manifestó que dependiendo las cuentas muni-
cipales solamente de la aprobacion de la Junta municipal se habia previsto nom-
brar a un Comisionado que las entregue recibiendo dicho el Gobierno Civil.
Entendida la Corporacion sin oposicion acordó nombrar Comisionado
para la entrega de las moras en cajas el 1º de Agosto a D. Juan Borbio Solís
Bordero, secretario de Bujaco al que se le abonaria 25 p. para gastos de viaje de
artículo 6º del capitulo 1º del vigente presupuesto, y Comisionado para la
entrega de las moras al concejal h. Bordero al que se le abonarian tambien 25
p. para gastos de viaje del art. 8º del capitulo 1º del mismo presupuesto
con lo cual y no habiendo otras asuntos de que tratar se ordenó del h. Alcalde se
levantó la sesion firmandose la presente acta por los tres concejales de que certifica

Miguel Boté Hermenegildo Pallas Leonardo Bordero
Juan J. Polo Justín Belvis Fermín Antillano
Cecilio Molano Juan B. Solís

Acta de la sesion ordinaria en las bases Constitucionales de Bujaco a las doce horas del dia dos de Agosto de veintiseis
del dia 2 de Agosto 1923) y veintiseis, se reunieron los tres concejales del Ayuntamiento a saber
D. Miguel Boté
Hermenegildo Pallas
Leonardo Bordero
Cecilio Molano
Justin Belvis
Juan Jose Polo
Fermín Antillano

el margen, bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dice con objeto de celebrar sesion ordinaria la que se declaró abier-
ta por la Presidencia una vez leida y aprobada el acta de la anterior.
Auto requerido el expresado h. Presidente ordenó que yo el infrascripto secretario diera lectura a los Bo-
letines oficiales y comunicaciones recibidas en la semana para conocimiento de los tres concejales y
verificado que fue la Corporacion quedó enterada y a su cumplimiento.

Auto continuo la Presidencia manifestó que por el Medico titular D. Nicolas Pascador
se le habia rogado que pusiera en conocimiento de la Corporacion lo conveniente que seria por
su interes el que se fuera abocado el importe de los cuatro meses de titular que del ejercicio ac-
tual van venido, pues teniendo presentada la renuncia de tal titular se seria un extravio
el tener que venir desde el pueblo de Orage donde se marcha a este pueblo a cobrar dichos
intereses cuando el Ayuntamiento dispusiera su abono. Tambien manifestó la Presidencia que
seria conveniente que se le abocara al secretario de la Corporacion con cuenta pericial por los tra-
bajos estadisticos realizados por dicho empleado durante el ejercicio actual.

Entendida de todo la Corporacion despues de breve discusion por unanimidad acordó: Que por la Al-

Medico h. meses h.
titan 93 32 p.
Estadística 8 p.



caldia se abone al Medico Titular D. Nicolas Pagador el importe de los matos ues-
ses de titulos que hasta la fecha lleva venido de este ejercicio, del capitulo, entre
otro correspondiente del Presupuesto de gastos, y al Secretario los gratificaciones
propuesta por la Alcaldia del 1.º art. 10.º del mismo presupuesto por la com-
nada tramitacion de los trabajos estadisticos.

Tambien acordó la Corporacion no darse por enterado de la renuncia de la ti-
tular del medico D. Nicolas Pagador hasta que no sea comunicada por conducto ofi-
cial y entonces se acordaria lo que proceda.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la Presidencia
se levanto la sesion firmandose el acta por los Vocales de que yo el Sr. certifico

Miguel Bote Hermenegildo Fallero Leonardo Boderos
Juan L. Polo Augustin Belvis Germin Antillano
Cecilio Molano Juan B. Tola

Acta de la sesion ordinaria
del dia 6 Agosto de 1925.
Sres. Concurrentes:
Miguel Bote
Hermenegildo Fallero
Leonardo Boderos
Juan Jose Polo
Augustin Belvis

En las Casas Consistoriales de Miravalles a las once horas del dia seis de
Agosto de 1925. Reunida la Corporacion Municipal en sesion ordinaria y
extraordinaria para celebrar la sesion ex-
traordinaria para la que estaban citados, la que se celebró abierta por el Sr. Alcalde
Presidente D. Miguel Bote Antillano, que tambien al unavez y nombra
La presidencia, auto seguido manifiesto, que el objeto de la presente era,
segun constaba en la orden de convocatoria sus referida de la renuncia
presentada de Sr. Alcalde de Miravalles en la que renuncia a la Corpo-
racion que habiendo presentado renuncia de la titular de este pueblo el
que ha sido depusiendo D. Nicolas Pagador, el Ayuntamiento de Mirava-
lles en sesion de 2.º del actual y por unanimidad acordó admitir la
y nombra titular interino al Sr. D. Maximiano Moron Moragon
siguio la presidencia manifestando por el acuerdo tomado por el Ayuntamiento
referido es ilegal, nulo y por el Sr. Juan Urquijo de la Corporacion
fuer de Oficio y El Comandante en atribuciones por la unica au-
toridad competente para actuar en el asunto es la Junta de Dele-
gados de los pueblos que componen el partido con arreglo a los art.
30 y 31 de la ley Municipal y demas disposiciones que se refieren a
Enteada la Corporacion en sesion y por unanimidad
acordó: 1.º no recuperar tal nombramiento como bien hecho pues
to que hasta la fecha ignoraba la Corporacion y D. Nicolas Pa-
gador habia presentado la renuncia. 2.º que el Sr. Alcalde pre-
sidente en nombre de la Corporacion se arrogue con el Sr. El
Comandante y unidos recurran de tal acuerdo y nombramiento ante
el Sr. Jefe Provincial Civil de la provincia y Sr. Jefe el mundo ante
el Sr. Jefe de Instruccion del partido para averiguar el delito de
usurpacion de atribuciones y nombramiento ilegal que el Ayuntamiento
de Miravalles ha cometido.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden de la
Presidencia se levanto la sesion que se firma por los Sres. Vocales con-
sentes de que yo el Secretario certifico.
Miguel Bote Hermenegildo Fallero Juan L. Polo
Leonardo Boderos Augustin Belvis Juan B. Tola



Di' de la sesión - En el día de hoy no celebró la corporación su sesión ordinaria por falta de 11^{os} de concejales,
 el Sr. Alcalde acordó citar en 2^a convocatoria para el día 11 de Agosto - A las 9. Agosto 1923
 El Alcalde Miguel Boté El Secretario Juan E. Solís

Acta de la sesión ordinaria en 2^a convocatoria del 11 de Agosto 1923 } En las Casas Consistoriales de Aljara, a las diez horas del día
 de un noventa y cinco señores, se reunió con
 objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria los
 Sres. Concejales acordados al margen. Bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde que también actúa, que la sesión abrió una vez leída y aproba-
 das las actas de la ordinaria anterior y de la extraordinaria del 6 del actual.
 Acto seguido el expresidente Sr. Presidente ordenó que se el Suplicante Sr.
 D. Juan José Polo a los Regidores oficiales y comunicaciones, recibida en la semana
 para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que por la Corporación quedó
 enterada y a su cumplimiento.

- H. D. Bouamato
- Miguel Boté
- Francisco Pallas
- Leonardo Bordero
- Agustín Belvís
- Juan José Polo

Suma - 9.50 pt.
 1.20% - 9.38 ind.

Acto seguido el expresidente Sr. Presidente etc. En seguida fueron presentados
 a la Corporación el rubro de 9.50 pesetas abonadas por el Sr. D. Juan José Polo
 por cuenta de este Ayuntamiento por concepto de sueldo y la de haber abonado a
 la Hacienda el importe de 9.38 pt. por el concepto del 1.20% de pago al Estado corres-
 pondiente al 4.º trimestre de 1922-23.

Entrada la Corporación acordó formalizar libramientos a favor del Sr. D. Juan José Polo
 por 9.50 pt. de sueldo por la cantidad que justifica haber abonado y también otro
 libramiento por 9.38 pt. a favor de la Hacienda de Madrid para el pago de presupuesto
 por el concepto del 1.20% de pago al Estado del 4.º trimestre de 1922-23.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde
 a tanto y la sesión que se finca por los Sres. concurrentes de todo lo cual go el
 Secretario D. Juan E. Solís

Miguel Boté Francisco Pallas Juan E. Solís
 Leonardo Bordero Agustín Belvís

Acta de la sesión ordinaria del día 16 Agosto de 1923 } En las Casas Consistoriales de Aljara, a las diez horas del día y así de Agosto
 de un noventa y cinco señores, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, acordado al
 margen y con la asistencia de los Sres. Concejales que también actúan, celebró la Corporación
 sesión ordinaria, la que se abrió una vez leída y aproba-
 das las actas de la anterior.
 Acto seguido el expresidente Sr. Presidente ordenó que se el Suplicante Sr. D. Juan José Polo a los Regidores oficiales y comunicaciones, recibida en la semana
 para conocimiento de los Sres. Concejales y verificado que por la Corporación quedó en-
 terada y a su cumplimiento.

- H. D. Bouamato
- Miguel Boté
- Francisco Pallas
- Leonardo Bordero
- Agustín Belvís
- Juan José Polo

En seguida por el mismo Sr. Presidente se dio un orden a un el Secretario Sr. D. Juan E. Solís
 para que se comunicara recibida del Sr. D. Juan José Polo a la Hacienda de Madrid el día 14 del
 actual y una vez verificada el Sr. Alcalde manifestó a la Corporación que según
 ya habían visto en ella se iba a haber en este Ayuntamiento una sesión extraordinaria
 en sesión del 8 del actual para verificar el pago de los Sres. Concejales que hasta ahora
 no lo cobran. Sr. D. Juan José Polo y Sr. D. Juan José Polo. Este acuerdo, según
 siendo la presidencia, acordó de estudio y leída para la noticia del Sr.
 pueblo, para de consiguientemente la Corporación de Madrid de
 sustancia acordó el rubro de un millón quinientos y se veía un medio y algunos más
 el rubro que había sido acordado por el Sr. D. Juan José Polo y Sr. D. Juan José Polo.
 con lo cual se acordó la titular de Sr. D. Juan José Polo Sr. D. Juan José Polo



Queita la dimision sobre el asunto en ella interponiendo todo los Vros Concejales entre otros con unanimitad el Consejo Vro. Pdo. que ante la nulidad de lo Concejales de Villanueva de la Sierra cumpliere el acuerdo tomado por esta Corporacion en 6 de Setiembre y librare el asunto a los tribunales de justicia. El Sr. Conde, para oportuno no darle por enterado de la anterior comunicacion en virtud de haber sido tomado por el Ayuntamiento y no por la Junta Municipal como debiera haber sido y por la forma de comunicacion de acuerdo con lo que se dispone en la R. O. de 11 de Setiembre de 1914.

Declarado bastante discutido el asunto por unanimidad acordó: 1.º Por la mayor publicidad el acuerdo de Villanueva para que el interesado pueda ser enterado formalmente la correspondiente protesta ante esta Alcaldia la que le sera de nuevo reclamada con V.º P.º en el asunto al Medico ex. Entalar D. Nicolas Tagador y si para ello se le comunicara este acuerdo repudiable que diga lo que le parezca en el mismo sobre si seria conveniente o no la separacion del partido y para que se pueda en un caso y 3.º protestar ante Ayuntamiento de tal acuerdo, una protesta comprensiva de las razones y por las cuales es nulo inconstitucional, inobservancia y falta de cumplimiento a los puntos cinco y seis de los intereses patrimoniales de los Concejales que lo firmaron y sus familias.

Por ultimo acordó la Corporacion unanimes al Alcalde para llevar todo lo de un asunto de protestas que se formen al Vro. Alcalde de Villanueva un objeto de que ante recibidos. Este servicio se le abona por este Ayuntamiento 5 p.º del veinte presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente se levante la sesion firmacione por los Vros Concejales concurridos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Pallero Juan S. Polo

Leonardo Gordero

Agustin Belvis

Juan S. Polo

6. del mes de Agosto 1917

Acta de la sesion ordinaria En las Casas Consistoriales de Albuera a las diez horas del dia veintitres de del dia 23 Agosto de 1913. Ayto de un momento veintitres bajo la presidencia de Sr. Alcalde, con Vros Concejales.

D. Miguel Bote
Hermenegildo Pallero
Leonardo Gordero
Juan Jose Polo
Agustin Belvis

Tanto al margen y con la asistencia de los Vros Concejales que tambien se olieron celebró la Corporacion sesion ordinaria la que se celebró abierta por la Presidencia una vez leida y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el expresado Sr. Presidente ordeno que se el infrascripto Secretario diese lectura a los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas en la Municipal para comunicarlo a los Vros Concejales y verificando que fue la Corporacion expuso enterado y en un momento.

Señalados fundados 2 p.
folios 17 p.º

Acto continuo la presidencia mandó y presentó a examen de la Corporacion recibidos de la Sociedad de ganaderos del Pinar por 3 p.º para correspondiente a este Ayuntamiento en el año 1913 y otro de D. Manuel Ortega por 17 p.º con el total de dos colas de Cuchas uno para el pago de este pueblo y otro para la hermandad del Ayuntamiento. Tambien presentó a examen una cuenta de liquidacion de D. Juan de la Junta Municipal del Ayuntamiento de esta villa que importa desde 1.º Abril a la fecha 50 p.º.

Señalados fundados 5 op.

Entendado la Corporacion acordó: Formacion libramiento por las cantidades de lo recibidos a favor de D. Juan de la Junta y D. Manuel Ortega de lo Capitulo 4.º art. 1.º e infrascripto respectivamente del presupuesto de gastos y aprobar cuenta de opinion de cuentas de la Junta y de la hermandad libramiento por 50 p.º a Sr. Presidente del Capitulo 4.º art. 5.º del presupuesto de gastos.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar se ordena al Sr. Presidente se levante la sesion firmacione por los Vros Concejales concurridos de todo lo que yo el Secretario certifico.

Miguel Bote Hermenegildo Pallero Juan S. Polo

Leonardo Gordero

Agustin Belvis

Juan S. Polo



Acta de la reunion ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Alarcón a las
 dia 30 de Agosto de 1923 } desde las 10 de la mañana del día treinta de Agosto actual se reunió
 Sres. Concejales } con el objeto de celebrar reunion ordinaria por los señores Concejales bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde todo concurrido al margen, la que
 se declaró abierta por la presencia una vez leída y aprobada el
 acta de la anterior.

- D. Miguel Boté
- " Benigno Gil de Alarcón
- " Juan José Polo
- " Leonardo Bordes
- " Agustín Beltrán

Auto requirido el expresado Sr. Presidente ordenó que yo el infrascripto
 Secretario de la Corporación a los Botesmas oficiales y comunicaciones recibidas
 en la semana para conocimiento de los Sr. Concejales, y en su
 virtud que fue la Corporación quedó enterado y en su cumplimiento.
 En seguida mandó la presidencia que los vecinos de esta villa D. Miguel Pa-
 que y Don Benigno Martín y los R.º del vecino de Alarcón D. Enrique
 Sanz, habían pedido certificaciones de amillanamiento de una finca rústica
 el 1.º otra Urbana el 2.º y de 12 H rústicas y una Urbana el 3.º un
 por documento según se ha aprobado por la Junta Municipal valen
 2-1 y 1875 X pesetas de pechamante.

También fue para su examen la cuenta del Computero Manuel Boté
 que importa diez pesetas por representación de varios villas del Ayuntamiento.
 En mismo propuso que aprobándose la cuenta de esta otra debería abonarse en
 el Ayuntamiento de Madrid el 1.º sueldo de contingente con arreglo como también
 se de parte que sería convenientemente recordar al Ayuntamiento de San Juan que abo-
 nara todo cuanto hasta la fecha abiese la Corporación en las distintas ofi-
 cinas de Badajoz. E intercedida la Corporación por unanimidad acordó
 sin discusión que se expresaban mandados certificaciones a los autorizados y su
 importe según tenga ingreso en Caja para abono del Presupuesto Municipal.
 También acordó abonar la cuenta del Computero Manuel Boté y su importe
 la sea abonado del Cap.º y cont. correspondiente al presupuesto de gastos. En mismo
 nombre comisionado al Secretario de la Corporación Juan de Dios para que abo-
 nara en el Ayuntamiento de Madrid el 1.º sueldo del Contingente con arreglo al artículo y una vez se
 refrendado, lo sea de cargo de el presupuesto Municipal durante como en su punto 5.º p.º
 por el Ayuntamiento de representación que se abonará en dicho Ayuntamiento y por último acordó
 que la Alcaldía ordene al Ayuntamiento de San Juan que a la mayor brevedad de lo posible de
 un Ayuntamiento abone cuanto antes haya causado por contingente al pueblo en las distintas ofi-
 cinas de Badajoz.

Compañeros
 Comisarios
 Comisarios

mandado de la Presidencia de la Junta a la Corporación que el Sr. Alcalde Sr. Paganos
 había respondido al requerimiento hecho por la Corporación mandado y firmado
 un pliego de calificación sobre el asunto del punto leído que sea que una vez se
 recibida para la parte de Alarcón y el Caravaca. También hizo presente que el Sr. Paganos es
 representante del Ayuntamiento de este pueblo el 27 (del actual) al Sr. Alcalde de Alarcón
 Sr. Paganos el Sr. Paganos la de este Ayuntamiento y la manifestación al Sr. Paganos para que
 sea una al expediente de representación del pueblo leído que está tramitado, así como se
 va a autorizar recibiendo ustrías de que pagar un tanto y un unido al expe-
 diente. Enterada la Corporación y discutido el asunto con que vala la Corporación
 acordó en la sesión oficialmente al Sr. Paganos y refrendado a los libros
 del Sr. Alcalde Sr. Paganos que se entienda por la Alcaldía la forma de obligar
 a dicha Autoridad a facilitar recibos y como negativo mandado se usa de ventura
 que haya entrado la documentación por el Sr. Paganos de abono de este Ayuntamiento
 respecto judicial competente para la reunión del delito cometido.
 Cuello cual se no debiendo más asuntos de que tra-
 tor de poder del Sr. Presidente a serant
 la sesión firmándose por los Sr. Concejales convenientemente de



Acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de Badajoz, celebrada el día 6 de Septiembre de 1923.

Concedido Bordero Agustín Belvis Juan C. Polo

Acta de la sesión ordinaria del día 6 de Septiembre de 1923. Sres. Concejales: D. Manuel Bordero, D. Agustín Belvis, D. Juan C. Polo.

En las Casas Consistoriales de Badajoz a las once horas de la noche del día seis de Septiembre de 1923, se reunió el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria...

Se aprobó el presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1924, que asciende a la cantidad de 380.000 pesetas...

Contingente 380.000

Se acordó que el Ayuntamiento se obligue a pagar a la Diputación Provincial durante el 1.º y 2.º trimestre del ejercicio actual por el concepto de contingente provincial...



por los Sres. Concejales emanantes de todo lo cual fué el Dictamen siguiente
 Miguel Boté Hermenegildo Fallero Juan J. Polo
 Leonardo Cortés Agustín Velásquez Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria del día 13 de Septiembre de 1923 En las Casas Consistoriales de Villanueva de la Serena a las once horas del día tres del actual mes se reunieron con objeto de celebrar sesión ordinaria los Sres. Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, todos invitados, al margen, la que se celebró abierta y por la presidencia, una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Sres. Concejales
 D. Miguel Boté
 Hermenegildo Fallero
 Leonardo Cortés
 Juan José Polo
 Agustín Velásquez

Dicto segundo el expresado Sr. Presidente, ordenó que se le informase al Secretario de la Junta de los Botines oficiales y comunicaciones, recibidas en la mañana para conocimiento de los Sres. Concejales, y verificó que fue la Exposición que se celebró y a de cumplimiento.

Dicto segundo por la presidencia se manifestó que estando próximo a terminar el 1º trimestre del ejercicio actual se había preciso cobrar varios pagos, ordinarios, tales como alquileres de edificios y otros, como así mismo para de manifiesto para su examen, los recibos de los ramos facultados por el que habla a pobres transeúntes y enfermos una carta de necesidad y embargos a varios vecinos durante el 1º trimestre del año actual con objeto de que la Excmo. Corporación acordase si lo tenía a bien, el abono de su importe. Entendidos los Sres. Concejales por unanimidad acordaron que se formalicen libranzas de pago en los cap. y arbitrios pertenecientes al presupuesto de gastos a favor de Francisco Quintillano por 624.50 por el alquiler del edificio que ocupa. Las Casas Consistoriales a D.ª Junta Boras por 87.50 por el alquiler de la casa enclavada y habitación de la Sr. Maestra y a favor del Alcalde ordenado reintimar por cada uno importe de los recibos que ha presentado por cantidades abonadas por el mismo por ramos, ramos y embargos a ramos.

Después de lo cual se procedió a la renovación de la Junta de los Jueces de la mitad de la totalidad de la Junta pericial de este término en arreglo a lo dispuesto en el cap. 4º de la Ley 1ª del Reglamento de 30 de Septiembre de 1889, y en virtud de haber tenido lugar en 1921 la renovación de la totalidad de esta Junta, por no haberse renovado en 1919, en las relaciones que en dicho expediente se han establecido por la Secretaría de este término, la 1ª de las cuales expresan los nombres de los Peritos, a la mitad de los cuales corresponden, según por razón de su antigüedad y la 2ª comprende todo los contribuyentes por territorial de este término debidamente clasificados en sus grupos o categorías, y apareciendo entre ambos otros datos en los documentos, mandado a la Junta de Excmo. Corporación que se acuerde el asunto por unanimidad acordó: = 1ª Que para que tenga lugar la renovación bienal ordinaria, y en virtud de haber sido denunciados todos los Sres. Peritos y Registrante en el año 1921, proceda a acordar un sorteo entre ellos en la forma que dispone la legislación vigente. Verificado que fue este a paración de los nombres se vio que los sorteados son en número de los Sres. siguientes:

| Peritos | Suplentes |
|---|--|
| D. Juan José Polo, vecino de esta villa | D. Andrés Cortés, vecino de esta villa |
| D. Camarero Jorge Martínez, de Villanueva | D. Francisco Fernández Pardo, idem |
| D. Andrés Pérez Fernández, de esta villa | D. Antonio Borras Jimenez, idem |
| D. Maximiano López Domínguez, idem | |

Correspondiéndolo continuar por otros del año a los Sres. siguientes:

| Peritos | Suplentes |
|---|--|
| D. Luciano Ramirez Morano, vecino de esta villa | D. Luciano Jimenez Cebal, vecino de esta villa |
| D. Victoriano Solís Cortés, de idem | D. Francisco Calle Cascaes, de idem |
| D. Cayetano Galán Martínez, Villanueva | D. Cayetano Casado Sainza, idem |
| | D. Maximiano Torres Segura, idem |

2ª Que en conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 30 de Septiembre de 1889, se proceda a la mitad de los peritos que sean, a los contribuyentes siguientes.

Sesión extraordinaria de cese del Ayuntamiento con arreglo al R.D. de 30 de Septiembre último celebrada el 2 de Octubre de 1923

Sres Concejales
 Autoridad militar
 D. Juan Pedrero
 Sres Concejales
 D. Miguel Boh
 D. Hermenegildo Palleró
 D. Leonardo Bordero
 D. Cecilio Molano
 D. Agustín Belvis
 D. Juan José Polo

En el local habilitado para Casas Consistoriales de Agüero a las nueve horas del día dos de Octubre de mil novecientos veintitres, se reunieron previa convocatoria al efecto hecha por el Suboficial de la Guardia Civil del puesto de Mérida D. Juan Pedrero Ferrero, en el salón de sesiones los Sres. Concejales que forman este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario habilitado, bajo la Presidencia del Sr. Suboficial expresado.

Abierto el acto publicamente se dió lectura por la Presidencia del Real Decreto de treinta de Septiembre próximo pasado, a virtud del cual cesan en sus cargos los Sres. Concejales que en la actualidad componen este Ayuntamiento Don Miguel Bote Antillano, Don Hermenegildo Palleró Malceño, Don Leonardo Bordero Ramos, Don Cecilio Molano Antillano, Don Agustín Belvis Hidalgo, Don Juan José Polo Burgos, Don Fermín Antillano Cornejo.

Enterados los Señores Concejales, se dieron por notificados de sus cesantías abandonando seguidamente el local.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmandose la presente por los Sres. Concejales cesantes, con el expresado Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario habilitado, certifico.

[Firmas manuscritas: Juan Pedrero Ferrero, Miguel Bote Antillano, Hermenegildo Palleró, Leonardo Bordero, Agustín Belvis, Juan J. Polo, Cecilio Molano, Manuel Duque]

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento con arreglo al R.D. de 30 de Septiembre de 1923, del día 2 de Octubre de 1923

Presidente
 D. Juan Pedrero
 Vocales asociados
 D. Telesforo Dieguez
 Manuel Girado
 Juan Espino
 Juan Amurillaga
 Miguel Duque
 Diego Galchez
 Mayor contribuyente
 D. Luciano Ramirez

En el local habilitado para Casas Consistoriales de Agüero, a las diez horas del día dos de Octubre de mil novecientos veintitres, se reunieron

previa convocatoria al efecto hecha por el Sr. Presidente, Suboficial de la Guardia Civil del puesto de Mérida Don Juan Pedrero Ferrero, en el salón de sesiones los señores Vocales de la Junta municipal de este pueblo, cuyos nombres al margen se expresan al objeto de ser nombrados Concejales de este Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos veintitres.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, con asistencia de mi el infrascripto Secretario habilitado, por encontrarse ausente el Secretario en propiedad D. Juan Buebio Solís Bordero se dió lectura al Real Decreto expresado y a los artículos de la ley municipal concernientes al acto. El Sr. Pedrero como Presidente, dió posesión de sus cargos a los nuevos

Concejales Don Celestino Diegues Solano, Don Manuel Girado Campoblanco, Don Juan Espino Juidro, Don Francisco Amarillas Dominguez, Don Miguel Duque Dominguez y Don Diego Sanchez Cano, estos como Vocales de la Junta municipal de asociados, Don Luciano Ramirez Moreno como Mayor contribuyente por Territorial, puesto que el otro Vocal asociado Don Antonio Sanchez Garcia es incompatible para el cargo Concejal por ser en la actualidad, Jefe municipal suplente.

Acto seguido el Sr. Presidente interino manifesto que con arreglo a los arts. 53 al 57 de la ley Rituaria era preciso nombrar al Alcalde Presidente del Ayuntamiento con arreglo al art. 54 de la propia ley mediante papeleta que fueron depositadas en la urna destinada al efecto, las que una vez removidas suficientemente dieron el siguiente resultado:

Don Miguel Duque Dominguez, siete votos
Y resultando que ha obtenido la totalidad de votos para Alcalde Presidente Don Miguel Duque Dominguez el Sr. Presidente accidental dio posesion del cargo a dicho señor entregandole el baston de mando y demas insignias de su cargo, pronunciando frases de agradecimiento por haber sido nombrado para tan importante cargo y pidiendo a la Corporacion un voto de gracia para la Presidencia interina y para el nuevo Directorio militar, lo que fue aprobado por la Corporacion por unanimidad.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Regidor Sindico del Ayuntamiento, la que practicada en igual forma que la anterior dio el siguiente resultado.

Don Celestino Diegues Solano, siete votos
Y habiendo sido nombrado para dicho cargo el Sr. Don Celestino Diegues Solano por la totalidad de votos, tambien dicho Sr. Presidente le dio posesion de su cargo entregandole el baston de mando y demas insignias de su cargo.

Inmediatamente se procedio a la eleccion de Concejal Interventor con arreglo al art. 156 de la Ley municipal, la que practicada en igual forma que las anteriores dio el siguiente resultado:

Don Manuel Girado Campoblanco, siete votos
Y resultando que Don Manuel Girado Campoblanco ha obtenido la totalidad de votos para dicho cargo tambien fue posesionado en el mismo.

PoseSIONADOS que fueron todos los Pres. Concejales, fueron ocupando sus puestos definitivos por el orden siguiente:

Alcalde Presidente - Don Miguel Duque Dominguez
Regidor Sindico - " Celestino Diegues Solano
Regidor Interventor - " Manuel Girado Campoblanco
Regidor primero - " Luciano Ramirez Moreno
2.º regidor - " Juan Espino Juidro
3.º tercero - " Francisco Amarillas Dominguez
4.º cuarto - " Diego Sanchez Cano

Acto seguido por el Sr. Pedrero como Presidente accidental se hizo saber a la Corporacion que era preciso dar cumplimiento al Capitulo III de la ley municipal procediendose a formar una lista por cada una de las tres secciones en que esta

Acta de la sesión ordinaria, en las salas honoríficas de Aljicón a las diez y nueve horas del día veite de Octubre del día 1 de Octubre de 1923. Hubo de mí uocientos veintidós, se reunió con objeto de elevar su sesión ordinaria, las

D. Miguel Duque
D. Belisero Diegues
D. Manuel Girado
D. Luciano Ramirez
D. Francisco Cuavillas
D. Juan Espino

los concejales ausentes al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice el que habiendo dominado bastante la sesión abierta una vez leída y aprobada la Constitución del día del acta. Dijo seguido el expresidente Sr. Presidente ordenó que yo el infrascripto leyerá la lectura a los S. D. de la remanga y comunicaciones recibidas para conocimiento de los tres concejales, y verificaba que fue a cargo de los señores concejales por el mismo Sr. Presidente se dispuso dar cumplimiento al art. 80 de la ley municipal designando el número de comisiones permanentes en que se dividiese la corporación, cuantos individuos deban componerla y cuáles sean éstas. Leído mencionado artículo, sin discusión por unanimidad, se acordó: Que la corporación se dividiese en tres comisiones permanentes que serán: "Gobernación e Instrucción pública", "Hacienda y Policía", "Fomento y Sanidad" y que cada una de ellas se compongan de tres individuos de la corporación.

Inmediatamente se procedió a la elección de comisiones por papelititas y en votación secreta quedando elegidos por haber obtenido mayor número de votos los tres que continuación se expone para formar parte de las comisiones que también se dice:

- Para la primera { Presidente; D. Belisero Diegues Solano
Vocal ; D. Luciano Ramirez Moreno
Id. ; D. Francisco Cuavillas Dominguez
- Para la segunda { Presidente; D. Miguel Duque Dominguez
Vocal ; D. Luciano Ramirez Moreno
Id. ; D. Juan Espino Isidoro
- Para la tercera { Presidente; D. Manuel Girado Campobrito
Vocal ; D. Luciano Ramirez Moreno
Id. ; D. Diego Sanchez Cano

A continuación, se dio cuenta a la Corporación del número y clase de empleados y dependientes que actualmente prestan servicios a la misma, y que son: Secretario del Ayuntamiento, D. Juan Suelto Solís Bordes; Auxiliar; D. Manuel Duque Cortés; Alcaide; D. Nequío Borrajo; Depositario de los Fondos municipales y Rentas; D. Victoriano Solís Bordes; Agente en Madrigal; D. Ramon Duran Biequegal; Guardia municipal y rural; D. Fermín Castillo Torres; Inspector de Higiene Rural y Inspector de Camión; D. Antonio Antillano Campos; Farmacéutico; D. Anastasio Bravo y está vacante la de Titular de Medicina, entrando la corporación acordó dejar a todos y cada uno de los empleados en sus respectivos puestos con el sueldo que disfrutaban, hasta que otra cosa se acuerde.

El mismo Sr. Presidente hizo saber que por dentro del día de ayer tenía dispuesto que por la corporación se eligieran dos concejales que poseen a ser Vocales de la Junta local de 1ª Enseñanza en sustitución de los dos que cesaron en sus del actual, y terada la corporación por unanimidad acordó nombrar Vocales para mencionada Junta a los tres concejales D. Belisero Diegues y D. Manuel Girado a los cuales se les facultó por la Alcaldía la portanza y credenciales a la vez que una copia de esta parte del acta se una al expediente de su rasón a los efectos convenientes.

Después también se dio cuenta a los tres concejales de la conveniencia que redundaría en beneficio del Ayuntamiento el nombramiento de un concejal que con arreglo al art. 80 de la Ley municipal forme parte de la Junta del partido sanitario que entienda en las asuntos de Titular de Medicina, cuyo partido lo forma actualmente este pueblo con el ramadilla y el baranalejo, en sustitución del Sr. concejal que actualmente ha cesado. Entrada la corporación por unanimidad acordó: Nombrar concejal delegado de mencionada Junta a D. Luciano Ramirez Moreno el que comunicará a ella en unión del Arsero, secretario de la corporación D. Juan Suelto Solís, los que tendrán de dicta por cada sesión al que concurrirán cinco pesetas con cargo al vigente presupuesto de gastos.

Acto seguido el mismo Sr. Alcalde - Presidente puso en conocimiento de la corporación que con arreglo a lo dispuesto en el R. D. de 20 de Septiembre último se había hecho cargo de los documentos libros del Ayuntamiento y del acta de arqueo de los fondos municipales (expar) como así mismo de los libros de contabilidad y documentos justificantes de ingresos y gastos, que se llebaban



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

en debida forma, aparece que el anterior Ayuntamiento llevaba buena administracion como aparece de mencionados documentos, pues despues de tener debidamente atendidos todos los servicios, tienen en existencia en caja mil diez y siete pesetas, sesenta y cinco reales.

Tambien existen en caja sin figura en presupuestos por estar pendiente de la liquidacion del presupuesto de 1915 - 590 pesetas, de las cuales hay en Agencia de Badajoz 199-09 ptes estando las restantes 490-91 ptes. en poder del Depositario.

Contenido el Ayuntamiento, acordó, estar en todo a lo que sobre el particular ordue la suplicada con lo cual, no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde, se levantó la sesion firmandose este auto por los tres comunitarios de que go el Sr. secretario

Miguel Duque, Belisario Diegues y Manuel Siraado

Luisiano Ramirez Sena de + del Consejo
 Francisco Auanilla
 Juan B. Solis
 Juan de + del Consejo
 Juan Espino

Acta de la sesion ordinaria en las casas consistoriales de Aljicay a las diez y nueve horas del dia del dia 14 de Octubre 1923. Se abre de Octubre de mil novecientos veintitres, se reunieron con objeto de celebrar su sesion ordinaria los tres concejales cuotados al margen que constan

- Sres comunitarios
- D. Miguel Duque
- Belisario Diegues
- Manuel Siraado
- Luisiano Ramirez
- Francisco Auanilla
- Juan Espino

to de celebrar su sesion ordinaria los tres concejales cuotados al margen que constan. Hubo en la mayoria del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se tambien se dice que la declaro abierta una vez leida y aprobada el acta de la anterior. Auto seguido, el mismo Sr. Presidente ordeno que yo el secretario se levantó el acta de la anterior y se comunicara recibida en la semana para conocimiento de la corporacion, y verificado que fue esta quedo enterada ordenando su cumplimiento, con preferencia al Sr. D. de cuentas municipales y subalternas.

El mismo Sr. Presidente manifesto que estaba acordado por el anterior Ayuntamiento limpiar los pozos de aguas potables del vecindario, cuyo acuerdo no ha tenido efecto, y siendo urgente esta medida por su importancia con urgencia. Enterada la corporacion, sin discusion y por unanimidad acordó: llevar a cabo tal limpieza de los pozos "Cajido y La Abuela" emparejando de tales trabajos al concejal Sr. Auanilla y Dominguez, y una vez verificado daro cuenta a la corporacion para su abono.

Entendida el punto de manifesto la C. p. enviada por el Ayuntamiento de Badajoz de haber abonado la cuota de 80'30 ptes a la Brigada sanitaria, que corresponde a este Ayuntamiento, en este ejercicio, como asi mismo, manifesto el Sr. Presidente que por la mujer del vecino Manuel Javier se le habia pedido un bovino para sustentar a su marido nombrado que se encuentra enfermo de gravedad y se hace cuatro meses. Enterada el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que se formalice libramiento a favor del Sr. Duran por los expresadas cantidades con cargo al cap. 5º art. 6º y facultar un recurso de 10 ptes al vecino Manuel Javier, con cargo al mismo capitulo art. 2º del mismo presupuesto de gastos.

Auto con lo cual, no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levantó la sesion firmandose por todos los tres comunitarios de todo lo cual yo el secretario certifico

Miguel Duque, Belisario Diegues y Manuel Siraado

Luisiano Ramirez Sena de + del Consejo
 Francisco Auanilla
 Juan B. Solis
 Juan de + del Consejo
 Juan Espino

Brigada sanitaria 80'30 ptes.
 bovino a Javier de 10 ptes.



Acta de la reunion ordinaria y en las Casas Consistoriales de Aljicena a las diez y nueve horas del día del día 21 de Octubre de 1923 reunidos de Octubre, se reunieron con objeto de celebrar su reunion ordinaria

Los Comunes y los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice

D. Miguel Dufue
 D. Belisario Diez
 D. Manuel Garcia
 D. Luciano Ramirez
 D. Francisco Ananias
 D. Juan Espino

Y habiendo unido bastante de la sesión una vez leída y aprobada el acta anterior. Auto leído el expresado Sr. Presidente ordenó que se le hiciera lectura al Sr. D. Oficial de comunicaciones oficiales de la municipal para conocimiento de los señores Comunes y acordó que se le hiciera la corporación y dio por enterada y acordó su despacho y cumplimiento.

La misma Presidencia manifestó que estando dispuesto por la superioridad que a todas horas en los pesos y medidas y estando este Ayuntamiento en una fase de material proponía se adquirieran al menos por ahora los pesos y medidas más precisas y después cuando se forme nuevo presupuesto se consiguiera para amplias las series. Como bien, según mandado, que debía cumplirse en esta localidad lo ordenado respecto al descanso dominical y para ello se ha convenientemente prohibir que los establecimientos de bebidas en dichos días estuvieran abiertos con excepción de los de comestibles.

Puesto los asuntos (los asuntos) respecto a discusión, después que en ella tomara parte todos los señores Comunes, la corporación por unanimidad acordó: Que por la Alcaldía se adquirieran los útiles de pesas y medidas más precisas para la contratación con los de los particulares, abonando se su importe del capítulo de imprenta. Que por la Alcaldía se publique un bando haciendo saber al vecindario que no se desahuciará por el sistema métrico de medidas y pesas contratados y apilados, ni de denominadas otras útiles que se usen en cualquier industria. Que se impongan multas de 5 p. la primera infracción, de 10 p. la segunda, y de 15 p. la tercera temporal al establecimiento, y de 20 p. total y formación de causa por desahucio la tercera. Que por la Alcaldía se publique bando prohibiendo la apertura de toda clase de despachos los domingos, habiéndose solo 4 horas diarias los establecimientos de comestibles bajo multas consiguientes en infracciones.

Auto leído se puso de manifiesto para su aprobación la cuenta de trabajos efectuados para la limpieza de los pozos "de bicho y abuelo" que en junio asciende a 46 pesetas. Intercediendo la corporación acordó aprobar la exponencia al público y que se abonen las cantidades del capítulo artículo pertinente del vigente presupuesto de gastos.

Consecuencia la misma Presidencia manifestó que el vecino de esta villa fernando bidourea se había manifestado verbalmente que debería el Ayuntamiento abonarle alguna cantidad por indemnización de perjuicios causados al bidourea el día 2 del actual por tener que ser vi de Alguacil por no estar en la localidad el Alguacil propietario. Después de el asunto por unanimidad se acordó que se le abone al fernando bidourea de la partida 6ª del artículo 8º del capítulo 9º del vigente presupuesto de gastos dos pesetas por indemnización de perjuicios. Por último la Presidencia expuso que teniendo necesidad de aumentarse de la localidad y se terminó por quince días para vacunar animales particulares pedía permiso a la corporación y proponía que lo recibiera el primer Regidor D. Luciano Ramirez. Intercediendo la corporación sin discusión acordó por unanimidad con acuerdo al Sr. Alcalde de el permiso solicitado y para la consiguiente delegación y enague de la Alcaldía por dicho tiempo el Sr. Ramirez, comunicándolo así a la superioridad.

Seguidamente el referido Sr. Presidente manifestó que debía proceder a la definitiva definitiva de las cuentas municipales correspondiente al 1º semestre del ejercicio de 1923-24 a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa a fin de que pudieran ser examinadas con el expediente de su tramitación. Para la orden de la Presidencia el infrascripto letrado dio lectura del dictamen emitido por el Sr. letrado del Ayuntamiento, la cual una vez terminada de leer, dicho Sr. Presidente abrió la discusión y previo ligero debate se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído fijar las mismas tal como resultan esto es que el C. Ayuntamiento de cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas doce centimos y la G. de tres mil quinientas noventa y siete pesetas cinco centimos.

42-65



reuniendo una asistencia para el segundo semestre del ejercicio anterior de mil diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos y que pasaran los referidos montos a la Junta Municipal a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Junta, acompañados de los documentos justificativos, habiéndose votado al vecindario por los medios de costumbre, para que cualquier veino pueda formular por escrito sus observaciones.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde se levantó la sesión firmando en la forma acostumbrada por los tres Concejales de todo lo cual yo el teniente certifico.

Miguel Díez *Francisco Díez* Luciano Ramos

Manuel Finao *Juan de + del concejo* *Juan de + del concejo*
Francisco Avarilla *Juan Espino*

Juan E. (Espino)

Acta de la sesión ordinaria de las Cortes Constitucionales de Aljicén a las diez y nueve horas del día veintiocho del día 28 de Octubre de 1923, día de Octubre de mil novecientos veintitres, se reunió en un alfo de celebrar su sesión ordinaria.

- Tres Concejales
- Luciano Ramos
- Belisario Díez
- Manuel Finao
- Francisco Avarilla
- Juan Espino

Asistieron los tres concejales anotados al margen bajo la presidencia del h. Alcalde interinamente D. Luciano Ramos Moreno, que también se expresa que la declaró abierta aprobada la anterior. Acto seguido el expresado h. Presidente ordenó que el infrascripto Secretario lea la lectura a los B^{os} C^{os} y comunicaciones recibidas en la semana para conocimiento de los tres concejales y verificado que fue la corporación se dio por enterada y del punto que se acuerda ordenar al Agente h. Duran que abone a la Hacienda los derechos reales de personas jurídicas que correspondan a este Ayuntamiento, y cuando obre en la Alcaidía la l^a p. se formalice libramiento a favor de la Hacienda por la cantidad que correspondiere.

Basequida se manifestó por el h. Presidente que en armonía con el acuerdo de la sesión anterior había adquirido en la casa de los herederos de N. Paredes de Heredia, con destino al Ayuntamiento una serie de fillos de latón y una balanza de gran precisión de fuerza de dos kilos y cuyo importe, según factura que presento asciende a 39'25 p.^{tas}. Enterada la corporación se dio por enterada y se acordó que por la Alcaidía se formalice a favor de los herederos de N. Paredes libramiento por expresada cantidad con cargo si imprevisto, y que se fuese la compra de una serie de libros.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde se levantó la sesión firmando en la forma acostumbrada de que yo el teniente certifico.

Luciano Ramos *Belisario Díez* *Juan de + del concejo*

Manuel Finao *Juan de + del concejo* *Juan Espino*
Francisco Avarilla *Juan E. Espino*

Acta de la sesión ordinaria de las Cortes Constitucionales de Aljicén a las diez y nueve horas del día 4 de Noviembre de 1923, día cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunió en un alfo de celebrar su sesión ordinaria.

- Tres Concejales
- Luciano Ramos
- Belisario Díez
- Manuel Finao
- Francisco Avarilla
- Juan Espino

Asistieron los tres concejales anotados al margen, bajo la presidencia del h. Alcalde interinamente D. Luciano Ramos Moreno, que también se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido el expresado h. Presidente ordenó que yo el infrascripto Secretario lea la lectura a los B^{os} C^{os} y comunicaciones recibidas en la semana para conocimiento de los tres concejales y verificado que fue la corporación se dio por enterada y del punto se cumplimentó al h. Alcalde interinamente dio conocimiento a la corporación de que en el día de ayer había facilitado al soldado por permiso por enfermo Antonio Lousales reboua 28 racionales de pan que valen 8'25 p.^{tas} cuya cantidad había solido del

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

sin suero del h. Concejales de buena de la provincia: La Corporación se dio por enterada y acordó aprobar lo hecho por la Alcaldía.

La misma Presidencia estubo el celo de la Comisión permanente de Hacienda del Ayuntamiento para que a la mayor brevedad se remita con objeto de formalizar el proyecto de presupuesto para el ejercicio venidero, puesto que ya está próximo la época en que debe ser formalizado por ministerio de la ley.

Por último la Presidencia manifestó que, figurando en el presupuesto ordinario de ingresos de este municipio correspondiente al ejercicio actual, en su capt. 3º, art. 13, cien pesetas por las multas municipales que se impongan por infracción a las Ordenanzas municipales y bandos de policía y buen gobierno que se dicten por este Ayuntamiento, y como quiera, que hace varios días se han impuesto a diferentes vecinos de esta localidad varias de estas, y para prevenir el adquirir papel de esta clase, para hacer efectivas dichas multas y las que en lo sucesivo pudieran imponerse.

Enterada la Corporación y vista la necesidad de su adquisición, después de breve discusión por unanimidad acordó: Comprar papel de "Bultas de Ayuntamientos" por valor de cien pesetas divididas en 15 pliegos de a 5 p^{tas}, uno de a 2 p^{tas}, y 15 de a 1 p^{ta}, abonando a la Hacienda de los fondos de este municipio diez pesetas importe del 10% de su valor nominal, para lo cual se enviará por la Presidencia a toda comunicación al h. Aduán de rentas estancadas de esta provincia acompañándole certificación literal de esta parte de la sesión, en cuya comunicación deberá consignarse que rogara y para el papel de multa objeto de la compra el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Ramón María Bieufiezas previo recibo del pago para que sirva de justificante en los cuentas municipales del ejercicio.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar, de orden del h. Presidente, se levantó la sesión, firmándose la presente acta en la forma acostumbrada por los señores concueptos de todo lo cual yo el secretario certifico.

Luciano Ramirez Desidero Diegues Manuel Triado

Señal de + de Concejales Señal de + del Concejales
Francisco Amarillo Juan Espino

Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria en las bases constitucionales de Algeciras a las diez y nueve horas del día once de Noviembre del día 11 de Noviembre de 1923. Fue de mis concueptos asistentes, se reunieron con objeto de celebrar su sesión ordinaria los señores Concejales D. Miguel Diegues, Desidero Diegues, Luciano Ramirez, Manuel Triado, Francisco Amarillo, Juan Espino. Los concejales ausentes al margen bajo la presidencia del h. Alcalde que tambien se dice que en el acta de la anterior. Auto requerido el exornado h. Presidente ordenó que se el impreso de la sesión de la lectura a los señores concueptos recibida en la semana para conocimiento de los señores concejales y verificado que que la Corporación se dio por enterada y dispuso su cumplimiento. La misma Presidencia presentó la carta de pago de la Hacienda creditiva de haberse expedido este Ayuntamiento la cantidad de 264¹⁰ p^{tas} por el concepto de derechos reales de personas y edificios correspondiente al este ejercicio; visto lo cual por la Corporación acordó formalizar libramiento a favor de la Hacienda por expresada cantidad del capítulo particular del presente presupuesto de gastos.

Asi mismo dió cuenta la Presidencia del R. D. de 29 de Octubre pasado que hace referencia a las quejas que los vecinos pueden presentar al Ayuntamiento en las sesiones, como asi mismo de las disposiciones que dan plazo hasta fin de mes para que todo industrial pueda dar de alta en sus industrias y los dueños de canchales proveerse de patentes. Enterada de todo lo cual la Corporación por unanimidad acordó: 1º Que se ponga un ejemplar del R. D. de quejar al Ayuntamiento en las tablas de anuncios para conocimiento al vecindario y se cumpliera en todas sus partes y 2º Que por la Alcaldía se publique un bando haciendo saber al vecindario que hasta 30 de este mes los industriales deberán dar de alta en sus



tray malquiera que sea y para este plazo se tomara el censo del poble de Badajoz al
 estado y a los dueños de casas advertirle las obligaciones en que se encuentran
 se dan delaciones de sus casas ante la Jemara de Cuenta de Badajoz.
 Por ultimo la Presidencia manifesto que ha convenido en la junta
 del poble de Badajoz, se ha acordado que el Ayuntamiento pague la
 cantidad que la Corporacion debe aportar para su esplendor o la
 misma. Conterada la Corporacion despues de breve discusion y una
 vez vista la cantidad presupuesta para funciones y festejos, acordó por
 unanimidad: Que el Ayuntamiento aporte para comprar los fuegos arti-
 ficiales de esta funcion de San Andres las veintiocho pesetas que han consig-
 uadas en presupuesto para funciones y festejos, sintiendo no poder contribuir
 con mas cantidad por carecer de una consecucion en presupuesto
 con lo qual, no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del h. Alcalde
 se levanto la sesion que se firma por los h. Concejales de que certifico

Miguel Duque Blas Pardo Luciano Ramirez

Manuel Virado Señal de + del Concejal Señal de + del
 Francisco Amarillas Concejal Juan Espino

Acta de la union ordinaria - En las Casas Consistoriales de Aljicén a las diez y nueve horas del día
 del día 18 de Noviembre de 1943, y otro de Noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron con objeto de celebrar
 tres Concejales

- Miguel Duque
- Blas Pardo
- Luciano Ramirez
- Manuel Virado
- Francisco Amarillas
- Juan Espino

Union ordinaria los h. Concejales autorados al usager, bajo la presidencia del h. Alcalde
 que tambien se dice que la celebró abierta una vez leida el acta de la anterior.
 Dato requerido el copiado h. Presidente ordenó, que se el infrascripto certifique de la
 lectura a los h. C. y comunicaciones recibidas en la reunion, para conocimiento
 de los h. Concejales, y verificado que fue la Corporacion si dio presentada.

La misma presidencia manifesto que se habian recibido papel de multa por va-
 lor de 100 pesetas y así mismo que habia abonado al Decretador el contri-
 bucion el segundo trimestre de utilidad que importan 14 pesetas.
 Conterada la Corporacion acordó por unanimidad formalizar libramiento
 por el 100% del valor del papel de multas adquiridas como así mismo a fin
 por lo medio por la Aljaldia respecto a utilidad.

La misma presidencia manifesto que estando la época apropiada
 debía proceder se al cobro del 3.º trimestre del reparto de utilidades.
 Conterada la Corporacion acordó por unanimidad que por el medio
 udados del impuesto se proceda desde el 1.º al 10 del mes de Diciembre pro-
 ximo al cobro del tercer trimestre del repartimiento de utilidades y
 a través sin recargo, para lo qual se le entregara los valores corres-
 pondientes, el que una vez efectuado su cobro, dara cuenta a la Cor-
 poracion del desempeño de su cometido.

Tambien continuacion expuso el h. Alcalde, que acordados la fun-
 cion del patron del poble de San Andres debería solicitar se del h. Gobierno
 del nivel de la provincia, una pareja de la fire civil para garantizar
 orden en la funcion. Sin discusion la Corporacion aprobó la
 propuesta por la Aljaldia.

Dato requerido con lo qual y no habiendo más asuntos de que tratar de or-
 den del h. Alcalde se levanto la sesion que se firma por todos los h. Concejales
 en la forma acostumbrada de todo formal y el infrascripto certifico

Miguel Duque Blas Pardo Manuel Virado
 Luciano Ramirez

Señal de + del Concejal Señal de + del Concejal
 Francisco Amarillas Juan Espino



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta de la sesion ordinaria de las Cortes Constitucionales de Aljicem a las diez y nueve horas del dia viernes del dia 25 de Noviembre de 1923. Sesion de noviembre de mil novecientos veintitres, se reunieron con objeto de celebrar su sesion ordinaria los tres concejales autorizados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la celebró abierta una vez, leida y aprobada la anterior. Auto requerido el expresado Sr. Presidente ordenó que yo el interventor leyerá la lectura de los B.O. y ordenó recibidos en la sesion para conocimiento de la Corporacion y una vez verificado se dió por enterada la Corporacion.

Concurrentes
 D. Miguel Duque
 Telesforo Diegues
 Francisco Barrion
 Manuel Girado
 Francisco Amabillos

La Presidencia expuso que en cumplimiento de cuanto dispone la vigente ley municipal se haia preciso que por la Corporacion se acordara, si procedia o no imponer recargo municipal a los documentos cobradores de padron de familias personales e industriales que han de regir para el año o ejercicio venidero de 1924-25, advirtiendo que, según pueden ver por el examen de los documentos de contabilidad el vigente presupuesto tal vez se liquidará con deficit.

Enterada la Corporacion, les fue de discutido el asunto con diversidad de pareceres, se acordó por unanimidad: Disponer a la Junta no imponer recargos a los documentos mencionados por no ser necesarios para la utilidad del presupuesto municipal, sin perjuicio de lo que la Junta acuerde al respecto de este. Vista la instancia presentada por el vecino de esta villa Don D. Martin Noble para que en el 1.º apartado del Registro filial de edificios y solares de esta villa se sea dada de alta a su nombre la casa n.º 20 de la Calle Nueva que figura amillanada en dicho Registro con el n.º 9 de orden a nombre de José Silva Puerto su anterior dueño, presentando para ello testimonio de expediente posesorio instruido en este Juzado y aprobado por auto de 11 de Septiembre pasado en el que constan satisfechos los Reales Decretos de la Hacienda por n.º 63 de 26 Septiembre último.

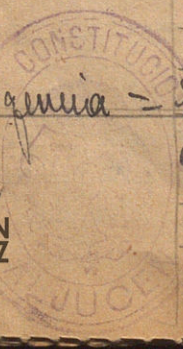
Enterada la Corporacion por unanimidad acordó: Borrar nota para en su día para la cancelacion solicitada por el Sr. Martin Noble, y que se certifique de esta parte del acta en relacion para los usos del interesado.

Auto requerido el Sr. Regidor Sr. Diegues Solero, manifestó que era de parecer que se variara los dias en que se han de tener lugar las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, argumentando en apoyo de que tal sea fuera los viernes el día semana en lugar de los Domingos. Enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Que las sesiones ordinarias las celebre la Corporacion los viernes a la misma hora que ahora y las señale en adelante convocatoria cuando por falta de numero a tres concejales no pueda tener lugar el jueves y que se publique este acuerdo al vecindario para que no pueda alegar ignorancia.

Por último a propuesta de la Presidencia la Corporacion acordó por unanimidad a saber: que se celebren en adelante las sesiones religiosas y demás actos publicos que se celebren con motivo de la celebracion de los fiestas del patron San Andrés el 30 del actual; y tambien que durante los dias 29 y 30 de este mes y 1.º del venidero tengan abierto los establecimientos durante todo el día y la noche, no dejando para esas dias las prohibiciones de horas de cierre establecidas para los ordinarios, con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesion que se firma en la forma acostumbrada por los tres concejales de todo lo cual yo el letrado certifico.

Miguel Duque
 Telesforo Diegues
 Francisco Barrion
 Manuel Girado

Señal de + del beneficiario
 Francisco Amabillos
 Juan B. Solís
 Diligencia = En el día de hoy y en virtud del acuerdo que antecede mudando del día de celebracion de sesiones ordinarias, no ha sido celebrada la Corporacion Aljicem 2 de Diciembre de 1923
 Miguel Duque
 el letrado Juan B. Solís



Acta de la sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljicón a las diez y nueve horas del día del día 6 de Diciembre de 1923 de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunió con objeto de celebrar su

- tres Concejales
- D. Miguel Duque
 - " Eusebio Diegues
 - " Luciano Ramirez
 - " Manuel Tirado
 - " Francisco Antillan
 - " Juan Espino

sesion ordinaria las tres bonifaces autoradas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la delatada abierta, aprobándose auto seguido la anterior acto seguido el expuesto Sr. Presidente, ordenó que se el infrascripto leyeran dicha lectura a las 10.05 y ordenes recibidas en la semana para cumplimiento de la Corporacion y una vez verificado se dió por enterada y que se cumplieran las que no estuvieran. Continuada la misma presidencia manifestó que desde la ultima sesion habia abonado las cantidades siguientes: Sr. Manuel Leon, periodo de 25 dias de 25 pesetas segun recibo por parte de los jueces artificiales que habian en la finca del Sr. D. Patricio San Andrés. Por el 3º trimestre de contingente provincia 190.25 pesetas de que se abonada por el agente y 4.50 al soldado Antonio Gonzalez, por lo concerniente la Corporacion se dió por enterada y aprobó los pagos. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal (aprobado) formado por la Comision de su sesion nombrada al efecto para el ejercicio de 1924-25 y estimandolo conforme y anexo a las cuentas de esta poblacion, a las disposiciones vijentes y recuentos de la localidad auncada; que se fije al publico por quince dias, segun ordena la ley municipal, y transcurridos, con diligencias que lo conduca y reclamaciones que se presenten, se someta a la decision definitiva de la Junta Municipal. Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Alcalde se levante la sesion firmandose por los tres Concejales de lo cual yo el Secretario certifico. Miguel Duque Eusebio Diegues

Manuel Tirado Luciano Ramirez
 Señal de + del Concej. Francisco Antillan
 Señal de + del Concej. Juan Espino
 Juan B. Solís



Acta de la sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljicón a las diez y nueve horas del día tres del día 13 de Diciembre de 1923 de Diciembre de mil novecientos veintitres, se reunió con objeto de celebrar su

- tres Concejales
- D. Miguel Duque
 - " Eusebio Diegues
 - " Luciano Ramirez
 - " Manuel Tirado
 - " Francisco Antillan
 - " Juan Espino

sesion ordinaria las tres bonifaces autoradas al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la delatada abierta, aprobándose auto seguido, después de leida el acta de la anterior acto seguido el expuesto Sr. Presidente, ordenó que se el infrascripto leyeran dicha lectura a las 10.05 y ordenes recibidas en la semana para cumplimiento de la Corporacion y una vez verificado se dió por enterada. ordenando el Presidente manifestó que siendo oportuna apropiada debia restituirse el padron de habitantes de este pueblo y el padron de cédulas por suales. Enterada la Corporacion acordó que a la mayor brevedad se proceda a su formacion por los dependientes del municipio. Así mismo acordó conceder a los vecinos para que queden abonados en las abiertas del reparto de utilidades concederle otro nuevo plazo de seis meses con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Presidente se termine la sesion firmandose la presente acta por todos los tres Concejales de que yo el Sr. Secretario certifico. Miguel Duque Eusebio Diegues

Manuel Tirado Luciano Ramirez
 Señal de + del Concej. Francisco Antillan
 Señal de + del Concej. Juan Espino
 Juan B. Solís



Acta de la sesion ordinaria y en las batas consistoriales de Aljicem a las diez y nueve horas del dia veintiuno del dia 20 de Diciembre 1823

- Des Concurrentes
- D. Miguel Duque
- " Telesforo Diegues
- " Luciano Ramirez
- " Manuel Girado
- " Francisco Amarilla
- " Juan Espino

celebrar su sesion ordinaria los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que lo declaró abierta una vez leída y aprobada auto seguido y con reunion el auto de la anterior.

Auto seguido y expresado Sr. Presidente se ordeno a ui el infrascripto autotomo aliera latura a los Partidos Oficiales y ordenes recibidas en la semana para cumplimiento de la Cooperacion y una vez verificado esto por intermedio de la Presidencia dio cuenta que estaba nombrado para delegado su permittivo de este partido judicial al Sr. Comandante D. Luis Nava. Tambien manifesto que el dia 16 del actual habia tomado posesion del cargo de Medico Titular del partido medico de Aljicem y de Alcañete el facultativo D. Benigno Gil (Gallo Maluenda) digo Solís Bordero. De cuya fecha se ha recuperado haberse enterado la Cooperacion se dio por enterada.

Dada cuenta del cuestionario de preguntas referentes a preterito que podria conceder la Casa Extrema de provisiones para de baires para la construccion de locales que las viviendas por el Sr. Consejo delegado, la Cooperacion se fue de bien entendida acuerdo que para su estudio a los comisiones de construccion publica y hacienda respectivamente, no acordandose en tanto nada definitivo por la Cooperacion.

Y no habiendo otro asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion que se autoriza este auto por todas las hechas concurrentes de todo lo malo y el certificacion

Miguel Duque Telesforo Diegues Luciano Ramirez
 Manuel Girado Senal de + del Consejo
 Senal de + del Consejo Francisco Amarilla
 Juan Espino Juan B. Solís



Acta de la sesion ordinaria y en las batas consistoriales de Aljicem a las diez y nueve horas del dia del dia 27 de Dize de 1823

- Des Concurrentes
- D. Miguel Duque
- " Telesforo Diegues
- " Luciano Ramirez
- " Manuel Girado
- " Francisco Amarilla
- " Juan Espino

celebrar su sesion ordinaria los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que lo declaró abierta, aprobados auto seguido el auto de la anterior por la Cooperacion en seguida el Sr. Presidente ordeno que yo el infrascripto autotomo aliera latura a los Partidos Oficiales y ordenes recibidas en la semana para cumplimiento de la Cooperacion la que una vez enterada se dio conforme.

En seguida el mismo Sr. Presidente puso a disposicion de los tres concejales la cuenta de recaudacion llevada a efecto por el Sr. Recaudador del impuesto durante el 3.º trimestre del ejercicio actual, la cual asciende a ochocientas cuarenta y seis pesetas veinti y seis centimos de las cuales se ha descontado veinticinco pesetas treinta y nueve centimos por el importe del 3% de cobranza que ha mencionado recaudador le corresponde, quedando un liquido de ochocientas veinte pesetas ochenta y siete centimos.

Enterada la Cooperacion por unanimidad, se fue de examinar dada cuenta, sus comprobantes auto aprobo la y su importe de liquidos en general en sus municipales para atencion de su presupuesto. Tambien manifesto la Presidencia que por el concepto de certificacion habia supuesto el importe de 750 pesetas por la expedida a favor de D.ª Matilde Muñoz en el dia 4 de Mayo de 1823, en las y cobros rurales.

Y como viendo la Presidencia que en virtud de haber fudo en encaje mu-



miércoles sea de poner de abona a todos los empleados del municipio sus haberes correspondientes al tercer trimestre del año actual, ya que ahora son las pasadas y con fondos podriamos festejarlos mejor. La Corporacion despues de enterada acordó por unanimidad que se abone hasta fin del actual los sueldos adeudados por todos los empleados del municipio, teniendo en cuenta respecto al agente que se cobró en el 2.º trimestre cinco pesetas de más que ahora le seria de baja.

El Concejal Sr. Biado preguntó a la presidencia que cual era la causa de no haberse puesto en examen de la Junta Municipal el proyecto de presupuesto que debe ser aprobado para 1922. La Presidencia que era debido al mucho trabajo que para ser elaborado actualmente pero no obstante, en pocos dias será cumplimentado el trámite previo de confeccion de presupuesto.

Como lo usual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion levantandose la presente acta que se autoriza por todos los presentes a que yo el Secretario certifique.

Miguel Duque Felisforo Diegues Luciano Ramirez

Mmanuel Biado

Secretario del Concejal

Senal de + del Concejal

Juan Espino

Francisco Amavilla

Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria de las Cortes Constitucionales de Aljicén a las diez y nueve horas del dia 3 de Enero de 1923 - Juan del dia tres de Enero de mil novecientos veintitres se

Tres Concejales reunieron con objeto de celebrar su sesion ordinaria los tres concejales que faltaban al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien asistió que la abrió abierta, aprobandose auto seguido el acta de la sesion anterior.

Auto seguido el expresado Sr. Presidente ordenó que yo el secretario levara a la letra a los señores Oficiales y ordenes recibidas en la semana para conocimiento de la Corporacion, la que una vez enterada acordó su cumplimiento de las que ya no lo estuvieran.

El mismo Sr. Presidente, auto contestado, expuso y dijo a la Corporacion que en virtud de la R. O. de febreracion inscrita en el Boletín Oficial del 31 del pasado, ya dicho, queda en suspenso la promocion de las listas de electores con derecho a votar compromiso para las elecciones de senadores y por tanto habia ordenado en secretaria que se inscribiera en el libro de sesiones el acta de la extraordinaria celebrada el dia primero del actual, puesto que era unica en todos sus efectos por no haberse otro asunto que el referido. Entrada la Corporacion se dió por conforme con la explicacion presidencial.

Osi mismo, continuando manifestó la presidencia que habia abonado a los empleados del municipio el 2.º trimestre de su haber con arreglo al acuerdo de la ultima sesion. Subió en seguida la Corporacion ordenando se formalice en seguida el estado de ingresos y gastos del 2.º trimestre para su examen.

Por ultimo manifestó la presidencia que teniendo necesidad de ausentarse del termino por varios dias desde el dia siete del actual, pedia a la Corporacion le concediera permiso por cinco dias, como asi mismo que designara cual habia de ser el Concejal que habia de sustituirlo por ese tiempo en la Alcaldia.

Entrada la Corporacion y en vista de que la ausencia del Sr. Presidente es justificada, por unanimidad acordó, concederle el permiso de ausencia por los cinco dias que solicita encargandose de la Alcaldia el Sr. Concejal D. Luciano Ramirez.



lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde se levanto la sesion que se firma por todos los tres Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico

Miguel Duque Eleforo Dieques Manuel Zinaco
Luciano Ramirez Senal de + del concejal
Francisco Amarillas
Juan L. Soliz

Acta de la sesion ordinaria, en las Casas Concejales de Aljicón a las diez y nueve horas del dia diez de Enero de mil
del dia 10 de Enero de 1924
tres Concejales

tres Concejales convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Concej. D. Luciano Ramirez en virtud de la Alcaldia por disputas de licencia el propietario que la declaró abierta aprobándose este seguido el acta de la anterior.
Enseguida el expresado Sr. Presidente manifestó que estando ya cumplida la gestión necesaria para que el Ayuntamiento se suscriba a la revista profesional "La Administración practica de Barcelona" era de parecer que debería llevarse a cabo tal suscripción. Enterada la Corporación por unanimidad acordó: Que el Ayuntamiento se suscriba a tal revista de 12 del outo y como es pago anticipado que se le gire por giro postal las 18 pesetas importe de la misma y en su día se formalice libramiento por tal condicional y coste de giro.
Acto seguido se puso sobre la mesa el estado de recaudacion e inversion de fondos del tercer trimestre de este ejercicio con las justificaciones de su razon, en el que se ve que importan las ingresos 1.948-43 pesetas las partes 1.711-52 pesetas quedando un remanente de 236-91 pesetas. Enterada la Corporación y examinados sus comprobantes acordó aprobar las y que un ejemplar se remita al gobierno civil para su publicacion en el Boletin Oficial de la provincia.
Por ultimo la Corporación vio y acordó abonar un recibo a Julio Leal de 31 raciones de pan abonadas durante Diciembre al soldado Antonio Lomas que al precio de 31 centimos cada una hacen un total de 9'51 pesetas.
Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanto la sesion que se firma por los tres Concejales de que certifico el Sr.

Luciano Ramirez Eleforo Dieques
Manuel Zinaco Senal de + de concejal
Francisco Amarillas
Juan L. Soliz
Senal de + del concejal
Juan Espino

Acta de la sesion ordinaria, en las Casas Concejales de Aljicón a las diez y nueve horas del dia diez y siete
del dia 17 de Enero de 1924 de Enero de mil novecientos veinticuatro, se reunieron con objeto de celebrar una
tres Concejales

sesion ordinaria, los tres Concejales convocados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la declaró abierta, aprobándose este seguido el acta de la sesion anterior una vez leida.
Enseguida, el Sr. Presidente ordenó que yo el infrascripto Secretario diese lectura a las comunicaciones y Boletines Oficiales de la semana y una vez verificada la Corporación se dió por enterada y ordenó su inmediato cumplimiento.
La presidencia manifestó a la Corporación, que en virtud de que a causa de las lluvias es esta una época que trabajan las gentes poco en el campo, proponia recomponer la recomposicion del empedrado de la calle de la Iglesia que está bastante deteriorado y el arreglo de algo del camino del "banielo", hasta donde alcanzan las cantidades presupuestas para estas atenciones.
Puesto el asunto a debate, tuvieron uso de la palabra varios tres Concejales y despues de debatido bastante discutido el asunto la Corporación por unanimidad acordó: Prover a la recomposicion de la calle de la Iglesia y de la calle del "banielo" hasta donde alcanzan las cantidades presupuestas para estos menesteres, en cantidad

... y el punto su inmediato cumplimiento sobre todo en las representaciones de repartimientos de rústica y urbana, con arreglo de las leyes, decretos y resoluciones en los Boletines como pendientes.

Auto requerido se puso a dio cuenta a la Corporación por la misma Presidencia de los ep. abauadas por cuenta de este Ayuntamiento por el Ayuntamiento de San Juan de la Hacienda pública por los conceptos "Por el término del Tribunal provincial de reparto 2'23 centimos del ejercicio corriente y 1'54 por el concepto de 1'20 % de pagas realizadas por este Ayuntamiento en el 1º semestre del ejercicio. Enterada la Corporación acordó formalizar libramientos por mencionadas cantidades con cargo al presupuesto vigente y requerir al Ayuntamiento de San Juan para que abone el término del 2'23 por el concepto tributal de reparto que abona este municipio.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Presidente a levantar la sesión firmando esta acta por las tres concepciones de todo lo cual podrá ser certificado.

Miguel Duque Luciano Barrera

Manuel Tinoco Señal de + del concejal Juan de + el concejal Francisco Amantilla Juan Espino Juan C. Solís

Acta de la sesión ordinaria en las salas consistoriales de Alcazar, a las diez y nueve horas del día del día 7 de febrero de 1943. Sesión de febrero de mil novecientos veinticuatro, se reunió con objeto de deliberar en sesión ordinaria los tres concejales auctores al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dio que se celebró abierta, aprobándose auto requerido, después de leída, el acta de la anterior.

- del Ayuntamiento Miguel Duque Felisforo de la Cruz Luciano Barrera Manuel Tinoco Francisco Amantilla Juan Espino

Conseguida el expresado Sr. Presidente ordenó que se el infante de la obra para conocimiento de los tres concejales, y una vez verificada la Corporación se dio por enterada y acordó su cumplimiento.

A continuación se puso sobre la mesa las cuentas de los jornales y materiales invertidos en las obras públicas verificadas por cuenta del Ayuntamiento que han sido reparación del camino del camino y re-composición de la calle de la Felicitad de esta villa, cuyas obras hechas por administración y bajo la vigilancia del Alcalde, según acuerdo de la Corporación, han costado 150 pesetas cada una, esto es igual cantidad que la presupuestoada, habiendo tenido necesidad de suspenderse por falta de consignación en presupuesto. La Presidencia advirtió que si mayor impulso se había dado a las mismas había sido por que los tres concejales D. Luciano Barrera, D. Manuel Tinoco y el que habla y los señores D. Simón Solís dando una prueba al Ayuntamiento habiendo cedido gratuitamente sus carros y juntas un día cada uno para cooperar a la obra de la Corporación. No así el señor Teodoro Boude que al ocupar la presidencia que le fuera lo propio en virtud de que se estaba arreglando el impedido de su fachada, se negó a todo. Enterada la Corporación y examinadas las cuentas se dio su aprobación y acuerdo que en importe se abone de los fondos municipales, dando un voto de gracias a los tres concejales como señores que prestaron servicios gratuitos al Ayuntamiento. Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar se ordenó al Sr. Presidente a levantar la sesión firmando esta acta por las tres concepciones de todo lo cual podrá ser certificado.

Miguel Duque Luciano Barrera Manuel Tinoco Felisforo de la Cruz

Señal de + del concejal Juan de + el concejal Francisco Amantilla Juan Espino Juan C. Solís



Acta de la sesion ordinaria en las Casas Consistoriales de Aljiceu a las diez y nueve horas del dia del dia 14 de Febrero de 1924

Se abre la sesion ordinaria del Ayuntamiento con el objeto de leer el acta de la sesion anterior.

Despues de leer el acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente ordena que se lea el informe suscrito de la lectura de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos en la sesion para conocimiento de los Sr. Concejales, y una vez verificado lo susodicho se dio por entendida y acordó su cumplimiento.

Despues de leer el expediente de solicitud de licencia para el comercio de venta de agua, presentando los correspondientes justificantes de que el dia 12 del actual abono a los jornaleros de la zona de Aljiceu y Aljiceu de las partes por cuatro jornales invertidos en el ensacamiento del Arroyo de las Fuentes que a orilla de la carretera que va a Aljiceu se comierte vierte las aguas hacia la calle Real y asi mismo debia abonar al pobre con carta de caridad Juan Alonso Bonifaz 3'28 pesetas como socorro, basaje a Aljiceu, por ser muy necesario.

Despues de leer los mencionados justificantes y vista las necesidades urgentes que han motivado dichos gastos, acordó aprobar dichos justificantes y que su importe se abone por depositaria con cargo al capitulo de imprevistos el primer pago y con cargo al capitulo de Beneficencia del siguiente presupuesto.

La misma Presidencia manifestó a la Corporacion que debiera proceder al cobro de el 4.º trimestre del departamento sobre utilidades de esta villa y la Corporacion acordó por unanimidad que se entreguen al recaudador los valores correspondientes y que proceda al cobro del 4.º trimestre mencionado durante diez dias, dando cuenta despues de este Ayuntamiento para la aprobacion de cuentas de recaudacion si la mereciere.

Por ultimo el mismo Sr. Presidente expuso que obrando en aras del fomento segun el ultimo balance mas de nueve mil pesetas era de poner que en virtud de ser esta época de siembra de ganaderos, era de gran importancia la venta de trigo que se pidiera autorizacion a la Superintendencia para proceder con arreglo a las vigencias de las disposiciones en un repanto entre los agricultores de esta villa. Entendida la Corporacion sin discusion acordó por unanimidad aprobar lo propuesto por el Sr. Alcalde y que esta en representacion del Ayuntamiento se dirija al Sr. Jefe de la Seccion de Fomento de Badajoz pidiendo la autorizacion.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos de que tratar, dió orden el Sr. Presidente, se levantó la sesion firmandose en punto por todos los Sr. Concejales, en que yo el Secretario certifico

Miguel Duque Blas Parra Manuel Viredo

Luciano Ramirez Señal de + del concejal Francisco Ananilla Señal de + del concejal Juan B. Solís Juan Espino

Diligencia = Por error, no se ha conseguido anteriormente el acta anterior, esta diligencia para hacer constar que con fecha diez del actual celebró sesion especial el Ayuntamiento referente a rectificacion del cierre del Ayuntamiento del actual reemplazó en esta consta en el expediente del ramo Aljiceu a 14 de febrero de 1924

El Sr. Alcalde Miguel Duque El Secretario Juan B. Solís



Acta de la sesion extraordinaria } En la Casa Comunal de Aljivera a las
del dia 21 de Febrero 1924 } cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro
se reunieron con objeto de celebrar sesion extraordinaria

- Presidente D. Luis Baera
- Concejales D. Miguel Duque
- " Luciano Ramirez
- " Manuel Girado
- " Juan Espino

y bajo la presidencia del Sr. Baera (Marqués de los Concejales ausentes) y con asistencia de seis el Secretario. Dijo el Sr. Baera que el Sr. Baera declaró abierta la sesion y expuso que el objeto de la misma es este: que se examinen las administraciones municipales de todos sus municipios, en sus locales o todos los reunidos para que colaboren o purifiquen la administracion publica, porque haciendo asi practica una revision de los intereses nacionales.

Tambien manifestó que se comprometia de una manera especial, el haber entendido en buenas condiciones los distintos servicios encomendados por las leyes, puesto que los defectos de forma que se observan son momentaneamente insignificantes.

Los Señores Concejales opinaron en consecuencia para todo lo que fuera beneficioso para los intereses municipales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo este el unico objeto de la convocatoria se dio por terminada, firmando la presente por todos los Señores Concejales y por el Sr. Delegado Militar de que go el Secretario certifica

Luis Baera Miguel Duque

Luciano Ramirez Manuel Girado

Señal de + del concejal Juan Espino

Juan B. Solis

Diligencia

En los dias 17 y 20 del actual celebró la corporacion sesiones especiales y extraordinarias respectivamente, como quiera que trataron la primera referente al sorteo de las mesas electorales y la segunda referente a positos, conveniendose las actas la 1ª al expediente general del ramo y la 2ª en el libro de actas que de Positos se lleva.

Aljivera a 21 de Febrero de 1924

El Alcalde Miguel Duque

El Secretario Juan B. Solis

Acta de la sesion ordinaria } En las Casas Comisionales de Aljivera a las diez y nueve horas del
del dia 21 de Febrero de 1924 } dia veintuno de Febrero de mil novecientos veinticuatro se reunieron con objeto de celebrar sesion ordinaria los tres concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que tambien se dice que la declaró abierta, aprobandose dicho acuerdo de la sesion anterior de la fecha del 17 de la extraordinaria

- D. Miguel Duque
- D. Luciano Ramirez
- D. Manuel Girado

D. Luciano Ramirez
 Manuel Girado
 Francisco Duranillas
 Juan Sopena

...ria del día de ayer y de la extraordinaria celebrada hoy.
 La Presidencia me ordenó a mi el secretario dicha lectura de los Relejos oficiales y correspondencia oficial recibida en la mañana y una vez verificado la Corporación se alio por enterada y acordó su cumplimiento.
 Auto continuo de la Presidencia expuso que en cumplimiento de lo que determina la vigente ley de quintas se había preciso fijar por el Ayuntamiento el formal empleo del brucero en la localidad durante el presente año, para así, poder determinar con acierto la pobreza de los individuos en los expedientes justificativos de las excepciones que a algunos por los moros del presente reemplazo y anteriores. Puesto el asunto a discusión en la que tomaron parte todos los señores concejales una vez que se debió esta terminada, la Corporación por unanimidad acordó: Calcular en dos periodos cincuenta y dos formal medio día de un brucero en esta localidad a las quintas.
 A continuación la Presidencia siguió exponiendo que desde hace varios años tenía este Ayuntamiento la costumbre de gratificar a los niños que sacan las bolas de sorteo del reemplazo y pedir autorización para conceder alguna gratificación a los niños que este año han verificado tal operación. Así como también se había preciso designar la persona que haya de servir de tallador de quintas el día del reconocimiento de estos y los individuos que por parte del Ayuntamiento hayan de actuar en los expedientes de pobreza de los moros del reemplazo y anteriores. Igualmente se había preciso, en virtud de que el Médico Titular de este pueblo lo es don Juan de Miranda y en el día designado por la ley tiene mesada de reconocer a los moros de aquel pueblo, designar que dice había de tener lugar tal acto en esta localidad con arreglo a lo que determina la vigente ley de Redutamiento y reemplazo de quintas.
 Por último la Presidencia expuso sobre la mesa para examen y aprobación de la Corporación las operaciones de impresos y gastos que durante la semana había verificado que consisten en los impresos 827'80 pesetas del apunte por mano de D. Cirilo Solís y los quintos 14 p^{ta} a D. Juan Sopena demandador de contribuciones por las multas de cuplados y 2'23 p^{ta} a la Gerencia de Hacienda por el tributo de reparto de 1922 y 23.

- Enterada la Corporación acordó por unanimidad el
- 1.º Autorizar a la Alcaldía para con cargo al vigente presupuesto gratificar con 2'50 pesetas a cada uno de los niños que sacaron las bolas en el sorteo celebrado el día 17 del actual.
 - 2.º Designar el día 1.º de Marzo próximo a las ocho de la mañana en que tenga lugar en este pueblo el acto de reconocimiento y talla de los moros del actual reemplazo, designándose por tallador al sergente retirado D. Antonio Ramirez Naranjo al que se le gratificará el servicio con la cantidad conseguida para tal fin y Médico al Titular D. Hermenegildo Solís Bordero al que se le entregará la cantidad designada en la ley por los reconocimientos con cargo al vigente presupuesto.
 - 3.º Designar a los padres de los moros numerados 1 y 2 del actual reemplazo D. Felispro Dieguez y D. Cirilo Solís, por testigos para actuar en los expedientes de quintas y de cuplados, para casos de incompatibilidad de alguno de ellos a Francisco Pulido Mantró, padre del moro n.º 2 del reemplazo del 1923 y.
 - 4.º Dar su aprobación a las operaciones de contabilidad verificadas

durante la semana por estar todo legalizado.
 El Concejal Sr. Diegues Solano expuso que se congratulaba
 de los gastos de alabanzas con righadas por el Sr. Delegado gubernativo del partido con righadas en la sesion extraordinaria celebrada en el dia de hoy lo que prueba que toda clase de servicios los encuentro entendidos y recibidos que sus muchos quehaceres lo han privado de el honor de haber podido concurrir a dicha sesion en vista de todo se iba al Alcaide y concejales la enhorabuena y mas principalmente al teniente del Ayuntamiento D. Juan Berrisó Solís al que exhortó a seguir cumpliendo con su deber.
 Contestóle el Sr. Presidente dándole las gracias en nombre de la Corporacion de la que forma parte el Sr. Diegues, así como tambien en nombre del teniente.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesion firmandose por todos los señores concurrentes de todo lo cual yo el teniente certifico
 Miguel Duque Celestino Diegues

Guiano Ramirez

Manuel Ferrado

Señal de + del concejal
 Juan Espino

Señal de + del concejal
 Francisco Anuncia

Juan B. Solís

Trio B

Acta de la sesion ordinaria, en las salas constitucionales de alicena a las diez y nueve horas del dia del dia 28 de Febrero de 1924. Reinó ocho de Febrero de mil novecientos veinticuatro se reunieron con objeto de celebrar su sesion ordinaria los tres concejales auctores al estar en bajo la presidencia del Sr. Alcaide que tambien se dice que la declaró abierta una vez leída y aprobada el acta de la anterior.
 Como se lo verifique de los Boletines oficiales de la semana y correspondencia oficial recibida para conocimiento de los tres concejales los que acordaron darse por enterados y aprobar su cumplimiento.

- Señor Concomente
 Miguel Duque
 Celestino Diegues
 Guiano Ramirez
 Manuel Ferrado
 Juan Espino

La presidencia manifestó a continuación que era de parer conceder a los contribuyentes que figuraban en el repartimiento de utilidad otro nuevo plazo durante el cual puedan satisfacer sus desembargos del 4º trimestre. En seguida la corporacion acordó conceder el plazo de quince dias para que puedan saldar sus desembargos los contribuyentes.

Señal de + del concejal
 Juan B. Solís

Señal de + del concejal
 Juan Espino

Manuel Ferrado

Guiano Ramirez

Señal de + del concejal
 Juan Espino

Juan B. Solís

Diligencia = En el día 2 del actual celebró la corporación sesiones especiales respecto a
declaración de soldadas y revisión de creencias, cuyos autos constan en
el expediente general del ramo?

Aquí voy a 3 de marzo de 1944

El Alcalde
Miguel Duque

El Secretario
Juan B. Solís

Otra = En el día de hoy celebró la corporación su sesión ordinaria, como trata so-
lo de asuntos del Pósito consta el auto en el libro especial que se lleva para
esta clase de asuntos = Aquí voy a 6 Marzo de 1944

El Alcalde
Miguel Duque

El Secretario
Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria, En las horas constitucionales de aquí, a las diez y nueve horas del día
del día 13 de marzo de 1944) tuvo de mano de mis uoceros reintegrados, y reunieron con objeto de celebrar
su sesión ordinaria los tres concejales autorizados al margen, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde que también se dice fue la declaró abierta, aprobándose auto re-
quiere el auto de la sesión anterior sin discusión,
El expresado Sr. Presidente, me indicó a mí el secretario dicha lectura, como
en lo verifique, de los Boletines Oficiales y correspondencia oficial recibidas en la re-
unión para conocimiento de los tres concejales, los que acordaron darse por satis-
fechos y acordó su cumplimiento

En la misma presidencia se puso para la aprobación de la corpora-
ción la distribución de fondos de este mes, cuyo estado fue aprobado,
también aprobó la corporación por unanimidad los impagos
y pagos verificadas en este mes que son: Impagos: 162'25 p^{tas} del Ayuntamiento por impagos que exactamente la cantidad abonada por el mismo a
la Diputación provincial por 4^{to} trimestre de contingente de portado el 5% de
liquidación por buenos pagadores y Pagos: el contenido y 5 p^{tas} de los mi-
nutos que recaen los talas de sorteo: 15 p^{tas} al tallador Sr. Mariano: 770 al
Medico titulado por renovación de los morales: 44'62 p^{tas} al Ayuntamiento de Meri-
da por 3^o y 4^o trimestres de caserío y 5 p^{tas} al teniente de impagos
por indemnización por gastos de viaje a Mérida con este objeto.

Continuación la Presidencia, manifestó que interpretando el sentir
del Ayuntamiento, habiéndose adherido a la solicitud del Sr. Alcalde a haberse
habilitado al Director en replica de que aun después de que sea aben-
dido a favor de división el Sr. Sr. D. Alfredo Montaner Peraltor con-
tinuando desempeñando el cargo de gobernador civil de esta provincia que
fue cuerdamente desempeña. La corporación se dio por enterada
y acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la Alcaldía.
Por último hizo saber la Presidencia que habiendo publicado el
nuevo estatuto municipal, era de parecer que debería pedirse
al Sr. gobernador un ejemplar de la edición oficial, butuada el
Ayuntamiento acordó adquirirlo y su importe se cargue a un
previsto el presupuesto.

En igual se levantó la sesión firmándose los puntos por los concejales de que certifico
Miguel Duque Teodoro Diezgo Luciano Ramirez
Manuel Triaca Señal de el concejal Juan B. Solís
Juan Espino

Acta de la sesión ordinaria y en las cosas constitucionales de Agüero a las diez y nueve horas del día 20 de marzo de 1924 día veinte de marzo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron los Concejales con objeto de celebrar su sesión ordinaria los tres Concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde de que también se dice que la declaró abierta aprobándose acto seguido el acta de la anterior sin discusión.

- Sr. Conde
- D. Miguel Diez
- Sr. Rufino Diez
- Sr. Luciano Navarro
- Sr. Manuel Virado
- Sr. Juan Espino
- Sr. Diego Sanchez

Acto seguido el expresado Sr. Presidente ordenó a mi el Secretario dicha lectura como asilo verifique de los Boletines Oficiales de la semana y correspondencia por entendiéndose y acordar su cumplimiento y con referencia a la circular inserta del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia inserta en el B. O. n.º 55 acordó que por las Alcabalas se den las ordenes convenientes al Agente en Badajoz para que este abone las 70'99 p.º del 1921-22 que este Ayuntamiento adeuda a la Hacienda por estas cuentas de 1.ª enseñanza.

El Sr. Presidente dió cuenta de la recaudación rendida por el recibo de impuestos de este pueblo de lo hecho futuro durante el 4.º trimestre del año actual cuya cantidad asciende a seiscientos ochenta pesetas, un centímetro y un centímetro de las que devueltas las diez y siete pesetas veinte y dos centímetros que por el 3% de rebaja corresponden al Ayuntamiento, quedándole un resto a ingresar en caja de seiscientos sesenta y ocho pesetas ochenta y nueve centímetros. Examinada dicha cuenta por los tres Concejales de la Corporación se aprobó en todas sus partes y su importe ingresó en depositaria. Dada cuenta de la orden enviada por el Sr. Jefe de la Sección de Posición en la que ordena se impresen el contingente del Posito del contencioso la Corporación acordó que por el Agente se abone millonada contable y después que remita la correspondiente de pago. Dada cuenta en mismo de la comunicación del Sr. Delegado subcomisario del partido en la que recomienda que el Ayuntamiento se suscriba a la información telegráfica comercial que sería de gran utilidad para el comercio en general y cuyo servicio sería remunerado por el Estado para ello que abone el Ayuntamiento por suscripción tres pesetas al mes. Después de leída, por mi el Secretario dicha comunicación y una vez discutido el asunto por unanimidad acordó la Corporación no llevar a efecto tal suscripción no ser de supremo interés para este Ayuntamiento que nada vende de sus productos en grandes plazas y así mismo por que no hay consecución en presupuesto para tal fin no permitiendo tal suscripción la economía que se exige en este Ayuntamiento, y que por el Sr. Alcalde se comuniquen este acuerdo al Sr. Delegado del partido a los efectos que procedan.

El Sr. Presidente dió cuenta del pago verificado en la Hacienda por el Agente de 1186 pesetas por el 1/20% de pagos al Estado del 3.º trimestre del año actual. La Corporación se dió por enterada.

Por último el Sr. Virado expuso su amañada interpelación sobre las obras de las Casas Constitucionales y Casas escuelas en construcción manifestando que en virtud de lo que según el nuevo Estatuto municipal ya se conceden más amplias facultades al Ayuntamiento para administrar sus bienes comunales y como quiera que según otras soberanas disposiciones el presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el ejercicio de 1924-25 solo se girará durante los meses de Abril a Julio, habiendo venidos de cumplimiento otro para dicho ejercicio, proponía a la Corporación que por sus tan urgentes y necesarios con las obras de terminación del edificio escuela y Casas Constitucionales para el bien de la localidad, se empezasen las

trabajos preliminares para tales obras con objeto que cuando llegase a aprobarse el presupuesto del venidero ejercicio pudiesen conseguirse en el mismo las cantidades necesarias para tal fin. Y como lo primero que debe hacerse es un plano del edificio, puesto que en el último de los tres concejales está que el referido varían la primitiva construcción: era de parecer que, por concurrir de Oficiante en esta localidad se avisase a un maestro de obra de mucha experiencia y le formule el presupuesto de obras y condiciones facultativas y técnicas de la misma, con objeto de tener el camino despejado para las operaciones subsiguientes.

Puesto el asunto a discusión tomaron parte en la misma varios de los concejales uno en pro y otros en contra de la proposición y después de gran discusión por unanimidad se acordó lo siguiente:

1.º Aprobación de la proposición del Sr. Fucido y que por la Comisión de Hacienda se instruya i instrucción pública se formule un programa en el que a detalle lo mejor que se pueda las dependencias de que debe componerse el edificio de referencia y una vez que este sea acordado por la Corporación por la Alcalde se gestione el que un maestro de obra formule el plano correspondiente, presupuesto y condiciones técnicas de construcción y con su resultado se determine lo que proceda.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Alcalde Presidente se levantó la sesión firmándose la presente acta por todos los señores Concejales en la forma que acostumbra de todo lo cual yo el Sr. Secretario certifico.

Alfonso Dugue Celestino Diegues Luciano Parinera
 Manuel Simado Manuel de T del concejal
 Serio de T del concejal Juan Espino
 Diego Sanchez Juan B. Solís

Acta de la sesión ordinaria y en las bases constitucionales de Algeciras a las diez y nueve horas del día veintidós del mes de Marzo de 1924, siete de marzo de mil novecientos veinticuatro, se reunieron con objeto de celebrar el Acta de los Concejales en su sesión ordinaria los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoría del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que también se dice que la dala se abrió, aprobándose el auto seguido el acta de la anterior sesión ordinaria.

Acto seguido, por mandato de la Presidencia, se el Secretario di lectura a las disposiciones oficiales recibidas en las 16.ª de la semana y comunicaciones recibidas para conocimiento de la Corporación, la que se dio por enterada.

Recontinuación a punto a examen de la Corporación la cuenta del Agente Sr. D. Manuel correspondiente al 2.º semestre del ejercicio la que fue aprobada y dispuso la Corporación nombrar Comisionado para recoger fondos de la Agencia al Sr. D. Juan Bautista Solís, al que se le abonará 25 p.ª para el abastecimiento de viaje del capitulo de imprevistos, y que todas las cantidades recaudadas ingresen en arcas municipales por los conceptos propios.

En seguida se di lectura de los ingresos y gastos verificados en la semana para conocimiento de la Corporación cuyos ingresos son n.º 2.250 p.ª por el Sr. D. Manuel Domínguez por el concepto de certificaciones y 190'55 p.ª por el Agente por concepto de inscripciones que es el importe de cantidades abonadas a cuenta de este Ayuntamiento y los gastos son 70'55 a la Hacienda por la liquidación del 1921-22 por el concepto de 16 certificaciones de 1.ª enseñanza y 118'10 p.ª por contingente del Pozo.

No volverá a reunirse el Ayuntamiento en sesión ordinaria de la forma antigua.
con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmándose y aprobándose el acta de las presentes por todos los tres concejales de todo lo cual se el Ayuntamiento certifica.
Miguel Duque Sebastián Diegues

Guillermo Barrera Manuel Lirio

Señal de + del concejal
Francisco Amalillo

Señal de + del concejal
Juan Espino

